



Evaluación de Diseño del Programa
E008 Protección y promoción de los
derechos de Propiedad Industrial

Informe final

Julio 22, 2016



ITAM

IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



**Centro de Estudios
de Competitividad**

Resumen ejecutivo

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) se creó en 1994 por decreto presidencial en virtud de las reformas a la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial (LPI). El Instituto es la autoridad administrativa en la materia y la LPI le confiere las atribuciones de:

- Otorgar protección a través de patentes, registros de modelos de utilidad y diseños industriales; registros de marcas y avisos comerciales, así como publicación de nombres comerciales, además de autorizar el uso de denominaciones de origen y proteger los secretos industriales.
- Prevenir y combatir los actos que atenten contra la Propiedad Industrial y constituyan competencia desleal, así como aplicar las sanciones correspondientes.
- Promover y fomentar la actividad inventiva de aplicación industrial, las mejores técnicas y la difusión de los conocimientos tecnológicos dentro de los sectores productivos, fomentando la transferencia de tecnología para coadyuvar a la actualización tecnológica de las empresas, mediante la divulgación de acervos documentales de información tecnológica contenidos en medios electrónicos, microfilmes y papel, así como de la situación que guardan los derechos de Propiedad Industrial en el extranjero.
- Promover la cooperación internacional mediante el intercambio de experiencias administrativas y jurídicas con instituciones encargadas del registro y protección legal de la Propiedad Industrial en otros países.

En la presente Evaluación de Diseño del Programa E008 “Protección y promoción de los derechos de Propiedad Industrial”, se mide la consistencia y lógica interna del programa a través de 20 preguntas clasificadas en cinco temas:

- Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del programa, preguntas 1 a la 3.
- Contribución del programa a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados, preguntas 4 y 5.
- Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, preguntas 6 a la 8.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), preguntas 9 a la 19.
- Complementariedades y coincidencias con otros programas, pregunta 20.

En la sección de Justificación y diseño del programa se verificó que el programa cuenta con un análisis de diagnóstico que detalla la situación de México en cuanto a la recepción y registro de solicitudes, invenciones y signos distintivos. Se verificó también que cuenta con un análisis de árbol de problemas que le permite identificar las causas y las consecuencias del problema que busca atender.

El problema identificado por el programa en su análisis de árbol de problemas es “Los titulares de los derechos de propiedad intelectual no cuentan con certeza jurídica”, el cual se busca resolver a través de cuatro diferentes servicios:

- Promoción del registro y protección de signos distintivos e invenciones
- Recepción, examinación y resolución de solicitudes de signos distintivos
- Recepción, examinación y resolución de solicitudes de invenciones
- Protección de la Propiedad Industrial

El Fin del programa es “Contribuir a desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico mediante la protección legal de signos distintivos e invenciones”, se identifican conceptos comunes entre este y los objetivos sectoriales 1, 2 y 5 del Programa de Desarrollo Innovador (PRODEINN) 2013-2018, ya que hablan del desarrollo de una política de fomento industrial e impulso a la innovación.

El cumplimiento del Fin ayuda a alcanzar el Objetivo Sectorial 1 del PRODEINN, ya que el IMPI es el responsable de la ejecución de la línea de acción 1.6.6 Facilitar y promover la protección de la Propiedad Industrial. Las atribuciones del IMPI también se vinculan con el cumplimiento del Objetivo Sectorial 5, específicamente con la línea de acción 5.4.6 Fortalecer la evaluación de normas de denominación de origen, al ser el responsable de la autorización del uso de denominaciones de origen.

El programa no cuenta con una definición de sus áreas de enfoque potencial y objetivo, por lo que se propusieron definiciones para las mismas, considerando los diferentes tipos de servicio que presta el programa; dichas propuestas se encuentran en el Anexo 2 de la evaluación.

Tampoco cuenta con documentos o información que permitan conocer el impacto positivo de la certeza jurídica otorgada a través de los servicios que presta el programa. Aunque realiza informes que actualiza periódicamente sobre cada uno de los servicios que otorga. Dicha información se encuentra en los informes anuales y en el documento IMPI en cifras. Los informes anuales describen y muestran la cuantificación de los servicios que presta el programa.

La supervisión y el control de la transparencia y rendición de cuentas del IMPI se sustentan en la normatividad federal en materia de transparencia, que se basa en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Esta información la publica el programa en su Portal de Transparencia, en la sección de Indicadores, y proporciona cifras generadas por las diversas áreas que reportan la ejecución de sus procedimientos y actividades.

El análisis de la MIR mostró que existen áreas de mejora en su Propósito, Componentes y Actividades, partiendo principalmente del hecho de que estos no reflejan de manera adecuada los procesos y acciones que lleva a cabo el programa para prestar cada uno de sus servicios.

De esta manera, se recomendó modificar los indicadores del Propósito para que reflejen de mejor manera el cumplimiento de los objetivos del programa. Se sugiere también separar el actual Componente 1, que engloba los servicios de invenciones y signos distintivos, los cuales corresponden a divisiones diferentes que realizan distintos procedimientos para el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades.

Con el fin de mejorar la medición de los indicadores de los Componentes se propusieron nuevas métricas para medir el trabajo realizado por el instituto en cuanto a la promoción del registro y la protección de signos distintivos e invenciones, la recepción, examinación y resolución de invenciones, así como para la protección de la Propiedad Industrial. Para el Componente de recepción, examinación y resolución de solicitudes de signos distintivos, y su respectiva Actividad, no se sugirieron modificaciones.

Además de las áreas de mejora descritas, se identificaron omisiones en algunas características e información que deben contener las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, que fueron señaladas tanto en las respuestas a las preguntas como en los anexos correspondientes. Para corregir las omisiones, se recomendó completar la información faltante.

Finalmente, se identificó que el programa no presenta coincidencias con ningún programa presupuestario federal, y que además es complementario con diez programas presupuestarios, relacionados con la innovación científica y tecnológica cuyos resultados pueden llegar a solicitar registros de invenciones por lo cual el IMPI es una institución relevante. Dichos programas son: E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (UNAM), E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud (Comisión coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad), E009 Investigación científica y tecnológica (Instituto Mexicano de Tecnologías del Agua), E003 Investigación científica, desarrollo e innovación (Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo), y los programas de apoyo a la investigación e innovación de CONACYT: U003 Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas, F002 Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación, S192 Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación y S278 Fomento regional de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

Se identifica también una complementariedad especial con el Programa presupuestario E041 Protección de los derechos tutelados por la Ley Federal del Derecho de Autor del Instituto Nacional de Derechos de Autor, ya que el IMPI es responsable de los procesos administrativos relacionados con la defensa de los derechos de autor.

La evaluación de diseño del Programa E008 identifica importantes áreas de mejora que pueden atenderse con las modificaciones propuestas, referentes a la elaboración de un documento general de diagnóstico, a la definición de las áreas de enfoque potencial y objetivo, así como a la mejora de los indicadores de la MIR.

Índice

| | |
|--|-----------|
| RESUMEN EJECUTIVO | 3 |
| INTRODUCCIÓN | 9 |
| I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA | 10 |
| II. LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS NACIONALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS | 14 |
| III. ANÁLISIS DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO | 17 |
| IV. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS | 21 |
| V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES | 33 |
| Y COINCIDENCIAS CON OTROS PP | 33 |
| VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA..... | 35 |
| ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS | 38 |
| CONCLUSIONES | 40 |
| BIBLIOGRAFÍA | 42 |
| ANEXOS..... | 44 |
| ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA | 45 |
| ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO | 47 |
| ANEXO 3. INDICADORES..... | 48 |
| ANEXO 4. METAS DEL PROGRAMA..... | 51 |
| ANEXO 5. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS..... | 59 |
| Análisis de indicadores propuestos y considerados para la Evaluación de Diseño E008..... | 65 |
| ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS | 69 |
| ANEXO 7. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES | 78 |
| ANEXO 8. FUENTES DE INFORMACIÓN | 80 |
| ANEXO 9. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN | 81 |

Introducción

El modelo de evaluación de diseño fue desarrollado en 2007 por CONEVAL de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y en el Programa Anual de Evaluación 2007. La presente evaluación se realiza considerando el modelo de Términos de Referencia emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Programa Anual de Evaluación 2016, establece como obligatoria la evaluación en materia de diseño, coordinada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el programa presupuestario E008 Protección y promoción de los derechos de Propiedad Industrial.

La finalidad de la evaluación de diseño es analizar y valorar el diseño del programa presupuestario E008, para identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, y en su caso proponer mejoras que pueda instrumentar.

La evaluación se integra de los siguientes apartados:

- Justificación de la creación o modificación sustancial, así como diseño del Pp
- Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados
- Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Complementariedades y coincidencias con otros Pp

Se utilizan como principales fuentes de información las Matrices de Indicadores para Resultados, el estudio de diagnóstico, el análisis de problemas, así como la Ley de Propiedad Industrial, para dar respuesta a cada una de las preguntas.

No existen antecedentes de evaluaciones externas al programa E008, ni al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Este documento presenta los resultados de la Evaluación en materia de Diseño para el Programa presupuestario E008 “Protección y promoción de los derechos de Propiedad Industrial”, para el ejercicio fiscal 2016.



I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b. Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad?

Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta. • El Pp actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema o necesidad. |

a. El problema o necesidad que busca atender se formula como un hecho negativo que puede ser revertido: “Los titulares de los derechos de propiedad intelectual no cuentan con certeza jurídica”.

b. El problema identificado define en su redacción un área de enfoque que tiene el problema o necesidad, entendiéndose ésta como “Los titulares de los derechos de propiedad intelectual”.

De acuerdo con los requerimientos de información del anexo técnico de esta evaluación, se indica que el programa no atiende a segmentos específicos de la población en lo referente a aspectos socio-económicos o de género, por lo que no diferencia hombres o mujeres, ya que dadas sus características y objetivos, el Instituto busca favorecer las actividades industriales, sin hacer distinciones sociales o de género.

El documento de diagnóstico del programa define una vigencia de 2013 a 2018.

Respecto a la redacción del problema identificado, y a la población señalada, se deben hacer dos precisiones:

1. El IMPI es el responsable de la administración del Sistema de Propiedad Industrial en México, y sus facultades y alcances tienen como objetivo que “las actividades industriales y comerciales del país utilicen el Sistema de Propiedad Industrial como un elemento de protección legal en la distinción y perfeccionamiento de sus bienes y servicios”.
Por lo anterior, es importante que la redacción del problema identificado resalte que quienes padecen el problema son los titulares de los derechos de Propiedad Industrial, y que su actuar en otros tipos de propiedad intelectual se restringe a la defensa, ya que el registro se lleva a cabo en el INDAUTOR.
2. Si bien, en el enunciado del problema se define un sujeto quien se infiere es el que padece el problema, la definición del área de enfoque del programa no coincide con la señalada en la definición del problema.

En la respuesta a la Pregunta 6 y en su respectivo anexo se incluyen el análisis de la definición del área de enfoque y las propuestas de mejora para su definición.

2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:
- Causas, efectos y características del problema o necesidad.
 - Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
 - Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad?

Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con documentos, información y evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender. El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |

El programa cuenta con un análisis de árbol de problemas el cual define las causas y consecuencias del problema que busca atender, aunque el mismo no se encuentra en su documento de diagnóstico.

a. Las causas y efectos identificados en el análisis de árbol de problemas son:

| | |
|----------------|---|
| Causas | <ol style="list-style-type: none"> Desconocimiento del Sistema de Propiedad Industrial Falta de cultura de Propiedad Industrial Personal especializado Lagunas jurídicas Falta de condiciones de competencia en el mercado |
| Efectos | <ol style="list-style-type: none"> Baja productividad Rezago tecnológico Fuga de talentos Inadecuado ambiente de negocios Impacto negativo en la industria Competencia desleal Protección deficiente |

b. Aunque el problema identificado por el programa cumple con el requisito de definir un sujeto, que es quien es afectado por el problema, en el documento de diagnóstico del programa, no se define una población como tal, sino que a partir de los servicios que presta el programa, se cuantificaron y definieron diferentes públicos a los que el programa busca atender. El análisis de la definición y cuantificación de estos se encuentran a la respuesta a la Pregunta 6.

c. El programa es de cobertura nacional y su documento de diagnóstico indica que se ha aplicado una política de desconcentración de servicios y regionalización de las actividades de promoción a la innovación, uso y respeto de la Propiedad Industrial. Para lograr esto se han puesto en operación cinco sedes regionales (Norte, Occidente, Bajío, Sureste y Centro), las cuales desarrollan actividades de asesoría, recepción de solicitudes de servicios, así como promoción del aprovechamiento y respeto de los derechos de Propiedad Industrial.

El documento de diagnóstico indica que cubre el periodo 2013-2018.

Se sugiere incluir en el diagnóstico elementos mínimos recomendados por CONEVAL que actualmente se encuentran dispersos en diversos documentos como: antecedentes, objetivos, árbol de problemas, árbol de objetivos y cobertura. Para este último punto se recomienda considerar la propuesta de definición de áreas de enfoque potencial y objetivo hecha por el evaluador y presentadas en el Anexo 2 de esta evaluación.

3. ¿Existe justificación teórica enmarcada en el marco jurídico nacional, convenios y tratados internacionales, documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con una justificación teórica o enmarcada en el marco jurídico nacional, convenios y tratados internacionales o documentación que sustenta el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo. • La justificación teórica o enmarcada en el marco jurídico nacional, convenios y tratados internacionales, documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad. • Existe evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo. • Existe evidencia (nacional o internacional) de que la intervención o acciones son más eficaces para atender la problemática o necesidad que otras alternativas. |

Como justificación teórica enmarcada en tratados internacionales, se tiene que el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) aprobó diferentes actividades en concordancia a las 45 recomendaciones adoptadas por la Agenda de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), de las cuales la recomendación número 10 se enfoca al desarrollo de infraestructura y servicios para que las instituciones promuevan con mayor eficacia el Sistema de Propiedad Industrial, a través de la creación de academias nacionales de propiedad intelectual, debido a la importancia y demanda creciente de profesionales especialistas en el tema.

Esto se justifica en el hecho de que la tendencia internacional en la formación en Propiedad Industrial muestra una marcada dependencia económica hacia productos y servicios derivados del capital intelectual y a nuevas tendencias tecnológicas, así como activos intangibles para las empresas y el incremento del comercio de productos cuyo valor económico reside en el conocimiento generado alrededor del mismo. Esto ha extendido el interés y el estudio en materia de Propiedad Industrial hacia los espacios económicos, éticos, empresariales y otras disciplinas relacionadas con el derecho.

Existen también diversos estudios internacionales que analizan la correlación entre el registro de patentes de invenciones y diferentes variables macroeconómicas, como ejemplos se presentan tres casos revisados, y una breve explicación de sus principales resultados:

| Estudio | Resultados |
|---|---|
| Intellectual property rights and firm performance in Europe: an economic analysis (Unión Europea) | Los resultados demuestran que las empresas propietarias de los derechos de propiedad intelectual generan más ingresos por empleado que las que no lo hacen, tienen más empleados y pagan salarios más altos a sus trabajadores y que esta relación es particularmente fuerte para las PYMES. <i>Intellectual Property Rights and Firm Performance in Europe: An Economic Analysis</i> (Office for the Harmonization in the Internal Market, 2015) |
| The Economic Impact of Innovation Patents (Australia) | Analiza el impacto económico del sistema de patentes de innovación. La evidencia muestra que las empresas que presentan solicitudes de patentes de innovación son menos propensas a solicitar posteriormente otro tipo de registros. La mayoría de las PYME australianas e inventores privados parecen tener poco beneficio del sistema. Tres cuartas partes de estos solicitantes presenten una patente de innovación y luego no presentan otra innovación o patente estándar de nuevo. <i>The Economic Impact of Innovation Patents</i> (Johnson, M. et al, 2015) |
| World Intellectual Property Report (WIPO) | Tiene como objetivo explicar y aclarar cómo funciona el sistema de propiedad intelectual utilizado en las economías de mercado. El informe comienza con un análisis de los patrones de crecimiento económico a lo largo de la historia y la exploración de las diferentes formas en las que la innovación afecta al crecimiento. Se analiza cómo las diferentes formas de propiedad intelectual moldean los resultados de las innovaciones. <i>World Intellectual Property Report</i> (WIPO, 2015) |



II. La contribución del programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados

4. En virtud de que el propósito del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales a través del programa sectorial, especial o institucional:
- ¿Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo o área de enfoque objetivo?
 - ¿El logro del Fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con el objetivo del programa sectorial. Es posible determinar una vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. |

El programa institucional es el Programa de Innovación Protegida 2013-2018, en el que se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción del IMPI para el periodo señalado, y a través del cual se busca encausar la acción del Instituto para contribuir al desarrollo económico del país mediante la facilitación y promoción de la protección de la propiedad industrial y el incremento en el número de solicitudes de nacionales que promuevan la innovación en México.

Se observan conceptos comunes entre los objetivos institucionales y el Fin del programa con diferentes objetivos sectoriales del Programa de Desarrollo Innovador (PRODEINN) 2013-2018, tal como se describe a continuación.

a. El Fin del programa es “Contribuir a desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico mediante la protección legal de signos distintivos e invenciones”, se identifican conceptos comunes entre este y los objetivos sectoriales 1, 2 y 5 del PRODEINN, ya que hablan del desarrollo de una política de fomento industrial e impulso a la innovación.

b. El Fin aporta principalmente al cumplimiento del Objetivo Sectorial 1 del PRODEINN, ya que el IMPI es el responsable de la ejecución de la línea de acción 1.6.6 Facilitar y promover la protección de la Propiedad Industrial. Además de contribuir al cumplimiento del Objetivo Sectorial 5, ya que el programa se vincula con la línea de acción 5.4.6 Fortalecer la evaluación de normas de denominación de origen, al ser el responsable de la autorización del uso de denominaciones de origen.

| Objetivo sectorial | Estrategia |
|--|---|
| 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas. | 1.6. Promover la innovación en los sectores, bajo el esquema de participación de la academia, sector privado y gobierno (Tripe hélice). 1.7. Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores. |
| 2. Instrumentar una política que impulse la innovación en el sector comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento. | 2.7. Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios. |
| 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones. | 5.4. Intensificar la actividad exportadora a través de estrategias de fomento y promoción. |

Por su parte, el Propósito del programa aporta al cumplimiento de los objetivos sectoriales identificados, aunque este no es suficiente por sí solo para completar su ejecución.

5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con los que se vinculan los objetivos sectoriales del PRODEIN, a los cuales se vincula el propósito del programa son:

| Meta Nacional | Objetivo de la Meta Nacional | Estrategias y líneas de acción | Objetivo Sectorial |
|-----------------------------------|--|---|--|
| México Próspero | 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país. | 4.8.1. Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada. Línea de acción: Implementar una política de fomento económico que contemple el diseño y desarrollo de agendas sectoriales y regionales, el desarrollo de capital humano innovador, el impulso de sectores estratégicos de alto valor, el desarrollo y la promoción de cadenas de valor en sectores estratégicos y el apoyo a la innovación y el desarrollo tecnológico. | 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas. |
| México Próspero | | 4.8.3 Orientar y hacer más eficiente el gasto público para fortalecer el mercado interno. Línea de acción: Promover la innovación a través de la demanda de bienes y servicios del gobierno. | 2. Instrumentar una política que impulse la innovación en el sector comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento. |
| México con Responsabilidad Global | 5.3 Reafirmar el compromiso del País con el Libre Comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva. | 5.3.1 Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la Economía Global. Línea de acción. Fortalecer la cooperación con otras oficinas de Propiedad Industrial y mantener la asistencia técnica a países de economías emergentes. | 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones. |

La relación entre los objetivos nacionales y sectoriales se estableció a partir de las atribuciones del programa que aportan al cumplimiento o ejecución de las líneas de acción de las Estrategias 4.8.1, 4.8.3 y 5.3.1 señaladas en la tabla.



III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida
 - Están cuantificadas
 - Metodología para su cuantificación
 - Fuentes de información?

No.

El programa cuenta con unas fichas llamadas “público objetivo”, que muestran definiciones a partir de las cuatro áreas principales mediante las cuales presta sus servicios.

| Servicio | Unidad de medida | Cuantificación | Metodología | Fuentes de información |
|---------------------------------------|-------------------------|--|---|------------------------------|
| Patentes | Solicitud | 24,442 | Estimación del modelo de cálculo de tarifas | Modelo de cálculo de tarifas |
| | Solicitud | 20,889 resueltas 12,467 títulos de invenciones otorgados | Cálculo del indicador “Porcentaje de resolución de solicitudes de invenciones” Cálculo del indicador “Porcentaje de títulos de invenciones entregados” | MIR |
| Marcas | Solicitud | 141,739 | Estimación del modelo de cálculo de tarifas | Modelo de cálculo de tarifas |
| | Solicitud | 118,072 recibidas 101,288 registros de signos distintivos otorgados | Cálculo del indicador “Porcentaje de resolución de solicitudes de signos distintivos” Cálculo del indicador “Porcentaje de registros otorgados de signos distintivos” | MIR |
| Protección a la propiedad intelectual | Solicitud | 2,204 | Estimación del modelo de cálculo de tarifas | Modelo de cálculo de tarifas |
| | Solicitud | 2,580 | Cálculo del indicador “Porcentaje de resolución de solicitudes de procedimientos de declaración administrativa” | MIR |
| Promoción | Asesoría y capacitación | 96,000 asesorías 1,683 capacitaciones | Cálculo del indicador “Porcentaje de asesorías en el uso y beneficio de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país” Cálculo del indicador “Porcentaje de capacitación en el uso y beneficio de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país” | MIR |

Si bien se presentan estimaciones del número de servicios que se van a proporcionar al “público objetivo”, no existen definiciones de las poblaciones objetivo o áreas de enfoque del programa o los servicios específicos. Estas refieren más bien a los indicadores de los objetivos de su MIR, sin referirse a ningún sujeto en particular identificado o descrito como el que presenta la problemática que el programa busca atender.

Se recomienda incluir conceptos que ilustren de manera clara y sencilla a quiénes se dirigen los diferentes servicios del programa. En el Anexo 2 de este documento se presentan propuestas de definición para las poblaciones del programa, así como una propuesta de metodología para su cuantificación.

7. ¿Existe información que permita conocer el impacto positivo de la certeza jurídica otorgada y la percepción externa de los servicios que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:
- Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
 - Esté sistematizada.
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

No.

No se cuenta con documentos o información que permitan conocer el impacto positivo de la certeza jurídica otorgada a través de los servicios que presta el programa.

Se recomienda que el programa elabore un estudio sintetizado sobre los impactos positivos de la certeza jurídica que resultan de la prestación de sus servicios, como es el caso de los diferentes estudios internacionales que muestran el impacto económico que tiene el registro de patentes de invenciones. Algunos ejemplos de estudios realizados por otros países son: el caso documentado por el gobierno de Australia *The Economic Impact of Innovation Patents* (Johnson, M. et al, 2015), el de la Oficina para la Armonización del Mercado Interno *Intellectual Property Rights and Firm Performance in Europe: An Economic Analysis* (Office for the Harmonization in the Internal Market, 2015), o el *World Intellectual Property Report* del WIPO (WIPO, 2015), en los que se analiza la correlación entre el registro de patentes de invenciones y diferentes variables macroeconómicas.

El programa cuenta con informes actualizados de cada uno de los servicios que otorga. Dicha información se encuentra en los informes anuales y en el documento IMPI en cifras. Los informes anuales describen y muestran la cuantificación de los servicios que presta el programa, y están disponibles en la página web del IMPI: <http://www.impi.gob.mx/Paginas/Publicaciones.aspx>, en documentos PDF.

Dichos documentos contienen cifras e información sobre los diferentes servicios que presta el programa, comparativos internacionales, así como mejoras e innovaciones en su organización y para la prestación de servicios. La información está actualizada, es posible encontrar datos del más reciente año fiscal, además de que está depurada y no contiene datos duplicados.

Existen también diversos estudios que destacan la importancia de contar con un Sistema de Propiedad Industrial, como el Documento de Análisis de la Protección Industrial en los Acuerdos Comerciales suscritos por México, o el estudio denominado Consideraciones para la Adhesión de México al Protocolo de Madrid (México es miembro de dicho Protocolo) en el que se destacan las ventajas de solicitar protección de marcas en el extranjero. El Protocolo es un instrumento internacional que establece un procedimiento que a partir de la presentación de una solicitud internacional y la constitución de un registro internacional, el titular de una marca puede solicitar la protección de la misma en los demás países firmantes del Protocolo. La protección a la marca es otorgada por las oficinas competentes de cada país, en estricta aplicación de las leyes, reglamentos y prácticas nacionales correspondientes.

8. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia en el marco jurídico nacional, convenios y tratados internacionales, que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

La supervisión y el control de la transparencia y rendición de cuentas del IMPI se sustentan en la normatividad federal en materia de transparencia, que se basa en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los procesos de rendición de cuentas que sigue el IMPI se rigen de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en materia de transparencia, los cuales señalan en su artículo sexto que la publicación y actualización de la información y datos a través de la aplicación del portal (de Transparencia del Instituto) corre a cargo de la SHCP, la cual dará acceso a la misma a partir del procesamiento y consolidación de información que integren los reportes periódicos a las que están sujetas las dependencias y entidades de la APF.

De esta manera, el Portal de Transparencia, en la sección de Indicadores, proporciona información sobre las cifras generadas por las diversas áreas que informan sobre el estado de la entidad y la ejecución de sus programas, en el vínculo: <http://www.gob.mx/impi/documentos/indicadores-de-la-entidad?idiom=es-MX>.

La sección de Indicadores del Portal de Transparencia del IMPI muestra los avances y resultados de las diferentes divisiones (las áreas encargadas de prestar sus servicios), a partir de diferentes procesos. De esta manera, se muestran los siguientes indicadores para sus respectivos procesos:

| División | Proceso | Indicador |
|--|---|--|
| Patentes | Trámite de patentes y concesión | Porcentaje de títulos de invenciones entregados |
| | | Porcentaje de resoluciones de solicitudes de invenciones |
| | | Porcentaje de conclusión del examen de forma de las solicitudes recibidas de invenciones |
| Protección a la Propiedad Intelectual | Trámite de solicitudes de declaración administrativa de procesos, prevención, imc y marc. Not. y f. | Porcentaje de primera atención de solicitudes de procedimientos de declaración administrativa |
| | | Porcentaje de resolución de solicitudes de procedimientos de declaración administrativa |
| Promoción y Servicios de Información Tecnológica | Actividades de promoción | Porcentaje de asesorías en Propiedad Industrial en los distintos sectores del país |
| | | Porcentaje de promoción de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país |
| | | Porcentaje de la penetración de la cultura de protección de la Propiedad Industrial |
| | | Porcentaje de capacitación del uso y beneficio de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país |
| Marcas | Recepción y trámite de solicitudes relativas a signos distintivos | Porcentaje de resoluciones de signos distintivos |
| | | Porcentaje de registros otorgados de signos distintivos |
| | | Porcentaje de conclusión del examen de forma de las solicitudes recibidas de signos distintivos |

La información sobre dichos indicadores se presenta mensualmente.



IV. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:
- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están ordenadas de manera cronológica.
 - Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> Las actividades del Pp cumplen en promedio con un valor de 3 características establecidas en la pregunta. |

Las cuatro Actividades de la MIR representan el conjunto de las acciones que se llevan a cabo para la prestación de los servicios del programa, y son acciones correspondientes a los tres Componentes, siendo las Actividades A1 y A2, las necesarias para realizar los servicios del Componente C1, la actividad A3 para el cumplimiento del Componente C2, y la Actividad A4 la correspondiente al Componente C3.

La siguiente tabla muestra el cumplimiento de las características establecidas en la pregunta para cada actividad, en donde 1= sí y 0=no.

| Actividades | | Claras | Ordenadas cronológicamente | Necesarias | Genera a su Componente | Suma de valores |
|-----------------------|---|--------|----------------------------|------------|------------------------|-----------------|
| A1 | Realización de examen a las solicitudes de invenciones | 1 | NA | 1 | 1 | 3 |
| A2 | Realización de examen a las solicitudes de signos distintivos | 1 | NA | 1 | 1 | 3 |
| A3 | Contestación de solicitudes recibidas para la defensa de la propiedad intelectual | 1 | NA | 1 | 1 | 3 |
| A4 | Difusión y promoción de la cultura de la Propiedad Industrial | 1 | NA | 1 | 1 | 3 |
| Cumplimiento promedio | | | | | | 3 |

Pese a la calificación de la pregunta, se debe considerar que la característica del orden cronológico de las actividades no aplica en los indicadores de la MIR del Programa E008, ya que los cuatro servicios que presta y sus correspondientes acciones para llevarlos a cabo son independientes y la ejecución de una no depende del cumplimiento del resto. En todo caso, las actividades de promoción podrían colocarse en primer lugar, pues con éstas se pretende atraer a los posibles solicitantes para registrar sus signos distintivos o invenciones.

10. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características:
- Son los bienes o servicios que produce el Pp
 - Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
 - Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
 - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor de 4 características establecidas en la pregunta. |

Los tres Componentes de la MIR del programa corresponden con los servicios que éste presta para atender las necesidades de las personas físicas o morales que solicitan sus servicios, aunque el Componente 1 engloba los servicios de invenciones y signos distintivos en uno solo, cuando se trata de servicios con procedimientos y áreas de enfoque distintas, por lo que se recomienda separar el Componente de manera que sean descritos los dos diferentes servicios a través de un objetivo propio.

La siguiente tabla muestra el cumplimiento de las características establecidas en la pregunta para cada actividad, en donde 1= sí y 0=no.

| Componentes | | Servicios del programa | Redacción | Necesarios | Generan el Propósito | Suma de valores |
|-------------|---|------------------------|-----------|------------|-----------------------|-----------------|
| C1 | Solicitudes de protección de derechos en materia de signos distintivos e invenciones, otorgadas | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| C2 | Solicitudes de procedimientos de declaración administrativa resuelta. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| C3 | Actividades de cultura de protección en Propiedad Industrial promovidas. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| | | | | | Cumplimiento promedio | 4 |

Aun cuando los Componentes cumplen con todas las características de la pregunta, se considera que estas no reflejan todos los servicios que presta el programa. En la respuesta a la Pregunta 19 se presentan las recomendaciones de mejora sugeridas para la matriz del programa.

11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b. Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- c. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados.
- e. Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta. |

El Propósito del programa es: “Personas físicas o morales que fungen como titulares de derechos exclusivos cuentan con certeza jurídica conforme a la Ley de Propiedad Industrial a través del registro de invenciones (patentes, modelos de utilidad y diseño industriales) y signos distintivos (marcas, nombres y avisos comerciales)”.

a. El Propósito ocurre como una consecuencia directa de los Componentes actuales del programa, ya que estos últimos representan los servicios que presta el programa.

b. El logro del objetivo no está controlado por los responsables del programa.

c. El Propósito tiene un objetivo único que es “Personas físicas y morales que fungen como titulares de los derechos exclusivos cuentan con certeza jurídica conforme a la Ley de la Propiedad Industrial a través del registro de invenciones (patentes, modelos de utilidad y diseños industriales) y signos distintivos (marcas, nombres y avisos comerciales)”.

d. La redacción del Propósito se presenta como una situación alcanzada.

e. La redacción del Propósito no incluye la definición actual del área de enfoque objetivo.

Las recomendaciones de mejora para la definición de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, abonarán al cumplimiento de todas las características requeridas en esta pregunta.

12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:
- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
 - Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
 - Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
 - Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?

Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

- El Fin del programa se define como “Contribuir a desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas mediante la protección legal de signos distintivos e invenciones”, su redacción cumple con los Criterios para el registro y actualización de las MIR, emitidos por la SHCP, que señala que los Programas deben incluir los objetivos sectoriales en el nivel de Fin de la siguiente forma: Contribuir a + objetivo sectorial u objetivo transversal + mediante + solución al problema.
- Es un objetivo superior al que la ejecución del programa contribuye, más no lo resuelve por sí solo.
- El cumplimiento del Fin no está controlado por los responsables del programa, ya que se trata de un objetivo superior en el que inciden otros factores además de la prestación de sus servicios.
- El Fin del programa es único, ya que sólo tiene un objetivo.
- El Fin del programa se vincula con los objetivos estratégicos de la Secretaría de Economía, así como con los objetivos nacionales plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo, tal como se mostró en las respuestas a las Preguntas 4 y 5 de esta evaluación.

13. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

No aplica.

Esta pregunta está diseñada para identificar la vinculación de los objetivos de los programas sujetos a reglas de operación con sus documentos normativos. En este caso, el programa E008 no cumple con dicha característica.

Sin embargo, el programa E008 se rige de acuerdo con lo establecido en La Ley de Propiedad Industrial (LPI) es el documento normativo en el que están contenidas las facultades del IMPI, así como las características y normatividad general respecto a los servicios que presta el Instituto. En legislación es posible identificar elementos del resumen narrativo de la MIR, tal como se muestra en la siguiente tabla:

| Indicador | Artículo y redacción de la LPI |
|--------------|--|
| Fin | Artículo 2. (Objeto de la ley). Apartado V. Proteger la Propiedad Industrial mediante la regulación y otorgamiento de patentes de invención; registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, y avisos comerciales; publicación de nombres comerciales; declaración de protección de denominaciones de origen, y regulación de secretos industriales. |
| Propósito | Artículo 6. (Facultades del Instituto). Apartado III. Tramitar y, en su caso, otorgar patentes de invención, y registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, y avisos comerciales, emitir declaratorias de notoriedad o fama de marcas, emitir declaratorias de protección a denominaciones de origen, autorizar el uso de las mismas; la publicación de nombres comerciales, así como la inscripción de sus renovaciones, transmisiones o licencias de uso y explotación, y las demás que le otorga esta Ley y su reglamento, para el reconocimiento y conservación de los derechos de Propiedad Industrial. |
| Componente 1 | Artículo 87. Los industriales, comerciantes o prestadores de servicios podrán hacer uso de marcas en la industria, en el comercio o en los servicios que presten. Sin embargo, el derecho a su uso exclusivo se obtiene mediante su registro en el Instituto. |
| Componente 2 | Artículo 188. El Instituto podrá iniciar el procedimiento de declaración administrativa de oficio o a petición de quien tenga un interés jurídico y funde su pretensión. De igual manera, cualquier persona podrá manifestar por escrito al Instituto la existencia de causales para iniciar el procedimiento de declaración administrativa de oficio, en cuyo caso el Instituto podrá considerar dicha información como elementos para determinar el inicio del procedimiento, de considerarlo procedente. |
| Componente 3 | Artículo 6 (Facultades del Instituto) Apartado XI. Difundir, asesorar y dar servicio al público en materia de Propiedad Industrial. |
| Actividad 1 | Artículo 38. Para obtener una patente deberá presentarse solicitud escrita ante el Instituto, en la que se indicará el nombre y domicilio del inventor y del solicitante, la nacionalidad de este último, la denominación de la invención, y demás datos que prevengan esta Ley y su reglamento, y deberá exhibirse el comprobante del pago de las tarifas correspondientes, incluidas las relativas a los exámenes de forma y fondo. |
| Actividad 2 | (Del Registro de Marcas) Artículo 119. Recibida la solicitud, se procederá a efectuar un examen de forma de ésta y de la documentación exhibida, para comprobar si se cumplen los requisitos que previenen esta Ley y su reglamento. Artículo 122. Concluido el examen de forma, se procederá a realizar el examen de fondo, a fin de verificar si la marca es registrable en los términos de esta Ley. |
| Actividad 3 | Artículo 193. Admitida la solicitud de declaración administrativa de nulidad, caducidad y cancelación, el Instituto, con la copia simple de la solicitud y los documentos que se le acompañaron, la notificará al titular afectado, concediéndole un plazo de un mes para que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga. En los procedimientos de declaración administrativa de infracción se estará a lo dispuesto en los artículos 209 fracción IX y 216 de esta Ley. La notificación se hará en el domicilio señalado por el solicitante de la declaración administrativa. |
| Actividad 4 | Artículo 6 (Facultades del Instituto) Apartado XII. d) La asesoría a empresas o a intermediarios financieros para emprender o financiar la construcción de prototipos y para el desarrollo industrial o comercial de determinadas invenciones; e) La difusión entre las personas, grupos, asociaciones o instituciones de investigación, enseñanza superior o de asistencia técnica, del conocimiento y alcance de las disposiciones de esta Ley, que faciliten sus actividades en la generación de invenciones y en su desarrollo industrial y comercial subsecuente. |

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a. Claros
- b. Relevantes
- c. Económicos
- d. Monitoreables
- e. Adecuados?

Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor de 3.6 de las características establecidas de la pregunta. |

Como se muestra en la siguiente tabla, el indicador del Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Los indicadores del Propósito no cumplen con las características de ser relevantes y adecuados, ya que además de ser similares a los indicadores del Componente 1, miden las solicitudes resueltas de un universo de solicitudes de años anteriores más lo que se espera recibir, lo cual subestima los valores reales de los procedimientos de revisión y examinación de invenciones y signos distintivos.

| Nivel de objetivo | Resumen narrativo | Nombre del indicador | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado |
|-------------------|---|--|-------|-----------|-----------|--------------|----------|
| Fin | Contribuir a desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas mediante la protección legal de signos distintivos e invenciones. | Calificación de México en el Pilar Sofisticación Empresarial del Reporte Global de Competitividad del Foro Económico Mundial | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Propósito | Personas físicas y morales que fungen como titulares de derechos exclusivos cuentan con certeza jurídica conforme a la Ley de Propiedad Industrial a través del registro de invenciones (patentes, modelos de utilidad y diseños industriales) y signos distintivos (marcas, nombres y avisos comerciales). | Porcentaje de personas físicas y morales con el uso exclusivo de invenciones | Sí | No | Sí | No | No |
| | | Porcentaje de personas físicas y morales con el uso exclusivo de distintivos | Sí | No | Sí | Sí | No |

Once de los indicadores de la MIR no cumplen con la característica de ser monitoreables, ya que sus medios de verificación no son públicos, lo cual dificulta la reproducción de su cálculo y por lo tanto el monitoreo de su avance.

El análisis completo de todos los indicadores de la MIR se encuentra en el Anexo 3 de este documento.

En la respuesta a la Pregunta 19 y su respectivo anexo se incluyen las propuestas de mejora para la MIR.

15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguientes información:

- a. Nombre
- b. Definición
- c. Método de cálculo
- d. Unidad de medida
- e. Frecuencia de medición
- f. Línea de base
- g. Metas
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | • Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor de 7.6 características establecidas en la pregunta. |

Las Fichas Técnicas de los indicadores de Fin, los Componentes 1 y 2, y las Actividades 1, 2 y 3 cumplen con todas las características señaladas en la pregunta, en tanto que el resto de las Fichas Técnicas de los indicadores no cumplen con alguna de las características señalada en la pregunta, tal como se muestra en la siguiente tabla:

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Definición | Método de cálculo | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea de base | Metas | Comportamiento del indicador |
|-------------------|--|------------|-------------------|------------------|------------------------|---------------|-------|------------------------------|
| Propósito | Porcentaje de personas físicas y morales con el uso exclusivo de distintivos | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | No |
| Componente 3 | Porcentaje de penetración de la cultura de protección de la Propiedad Industrial | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí |
| Actividad 4 | Porcentaje de asesorías en Propiedad Industrial en los distintos sectores del país | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí |
| | Porcentaje de promoción del uso y beneficio de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí |
| | Porcentaje de capacitación en el uso y beneficio de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí |

El análisis completo de todos los indicadores de la MIR se encuentra en el Anexo 3 de este documento.

16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:
- Cuentan con unidad de medida.
 - Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor de 2.3 características establecidas en la pregunta. |

El Pp define sus metas con base en sus estimaciones del modelo de cálculo de tarifas, así como en los reportes de solicitudes y el número de resoluciones atendidas en cada periodo.

Se identificaron áreas de mejora en los indicadores del Propósito, los Componentes 1 y 2, y la Actividad 1, ya que no están orientados a impulsar el desempeño, pues miden la proporción de resoluciones emitidas con respecto a las resoluciones de invenciones programadas, aunque los procedimientos de resolución de solicitudes suelen prolongarse por más de un ejercicio fiscal lo que representa una subestimación de los procesos de examinación.

El indicador de Patentes del Componente 1 y el indicador del Componente 2, no se consideran factibles dados los recursos humanos de sus respectivas Divisiones, que señalaron que la carga de trabajo que reciben rebasa a su personal operativo.

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|---|--|
| Propósito | Porcentaje de personas físicas y morales con el uso exclusivo de invenciones | Diseñar indicadores que sean diferentes a los de los Componentes y que sirvan para medir el cumplimiento del programa con el objetivo de otorgar certeza jurídica a las personas físicas y morales que lo solicitan. |
| | Porcentaje de personas físicas y morales con el uso exclusivo de distintivos | |
| Componente 1 | Porcentaje de resolución de solicitudes de invenciones | Diseñar y aplicar un indicador que ayude a medir mejor la eficiencia en los procedimientos de resolución de solicitudes de invenciones, que tenga en cuenta que los procedimientos que realiza el IMPI pueden tomar periodos largos, sin que esto afecte su eficiencia, pero que refleje el trabajo y esfuerzo realizado por la institución. |
| Componente 2 | Porcentaje de resolución de solicitudes de procedimientos de declaración administrativa | Diseñar y aplicar un indicador que ayude a medir mejor la eficiencia en los procedimientos de resolución de solicitudes, que tenga en cuenta que los procedimientos que realiza el IMPI pueden tomar periodos largos, sin que esto afecte su eficiencia, pero que refleje el trabajo y esfuerzo realizado por la institución. |
| Componente 3 | Porcentaje de penetración de la cultura de protección de la Propiedad Industrial | Diseñar y aplicar un indicador que permita medir adecuadamente la penetración de las actividades de promoción entre los solicitantes de los servicios de protección y promoción de la Propiedad Industrial. |
| Actividad 1 | Porcentaje de títulos de invenciones entregados | Diseñar y aplicar un indicador que ayude a medir mejor la eficiencia en los procedimientos de resolución de solicitudes, que tenga en cuenta que los procedimientos que realiza el IMPI pueden tomar periodos largos, sin que esto afecte su eficiencia, pero que refleje el trabajo y esfuerzo realizado por la institución. |
| Actividad 4 | Porcentaje de promoción del uso y beneficio de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país | Diseñar y aplicar un indicador que ayude a medir mejor la eficiencia en las actividades de promoción con respecto a alcance, utilidad y satisfacción de los usuarios. |

El Anexo 4 de esta evaluación contiene el análisis completo de las metas de los indicadores de la MIR. La respuesta a la Pregunta 19 y su respectivo anexo contienen las recomendaciones de mejora sugeridas para la MIR del programa.

17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a. Oficiales o institucionales.
- b. Con un nombre que permita identificarlos.
- c. Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d. Públicos, accesibles a cualquier persona?

Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor de 2.5 características establecidas en la pregunta. |

La mayoría de los indicadores de la MIR falla en la característica de contar con medios de verificación públicos. Al no ser públicos, imposibilitan su reproducción porque no se puede acceder a la información que se requiere para su cálculo.

| Nivel de objetivo | Indicador | Oficiales o institucionales | Nombre | Reproducción del cálculo | Públicos |
|-------------------|-----------|-----------------------------|--------|--------------------------|----------|
| Fin | F1.1 | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Propósito | P1.1 | Sí | Sí | No | No |
| | P1.2 | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Componente 1 | C1.1 | Sí | Sí | No | No |
| | C1.2 | Sí | Sí | No | No |
| Componente 2 | C2.1 | Sí | Sí | No | No |
| Componente 3 | C3.1 | Sí | Sí | No | No |
| Actividad 1 | A1.1 | Sí | Sí | No | No |
| | A1.2 | Sí | Sí | No | No |
| Actividad 2 | A2.1 | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | A2.2 | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Actividad 3 | A3.1 | Sí | Sí | No | No |
| Actividad 4 | A4.1 | Sí | Sí | No | No |
| | A4.2 | Sí | Sí | No | No |
| | A4.3 | Sí | Sí | No | No |

Se recomienda hacer públicos los medios de verificación de los indicadores de la MIR para el cumplimiento de las características en las que se identifican las áreas de mejora.

18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp, ¿es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas. |

Los conjuntos de Propósito, Componentes y Actividades, cumplen con la mayoría de las características establecidas en la pregunta, tal como se muestra en la siguiente tabla:

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Necesarios | Suficientes | Medición de su objetivo |
|-------------------|--|------------|-------------|-------------------------|
| Fin | Calificación de México en el Pilar Sofisticación Empresarial del Reporte Global de Competitividad del Foro Económico Mundial | Sí | Sí | Sí |
| Propósito | Porcentaje de personas físicas y morales con el uso exclusivo de invenciones | Sí | No | Sí |
| | Porcentaje de personas físicas y morales con el uso exclusivo de signos distintivos | Sí | No | Sí |
| Componente 1 | Porcentaje de resolución de solicitudes de signos distintivos | Sí | Sí | Sí |
| | Porcentaje de resolución de solicitudes de invenciones | Sí | No | Sí |
| Componente 2 | Porcentaje de resolución de solicitudes de procedimientos de declaración administrativa | Sí | No | Sí |
| Componente 3 | Porcentaje de penetración de la cultura de protección de la Propiedad Industrial | Sí | No | Sí |
| Actividad 1 | Porcentaje de títulos de invenciones entregados | Sí | No | Sí |
| | Porcentaje de conclusión del examen de forma de las solicitudes recibidas de invenciones | Sí | Sí | Sí |
| Actividad 2 | Porcentaje de registros de signos distintivos | Sí | Sí | Sí |
| | Porcentaje de conclusión del examen de forma de las solicitudes recibidas de signos distintivos | Sí | Sí | Sí |
| Actividad 3 | Porcentaje de primera atención de solicitudes de procedimientos de declaración administrativa | Sí | Sí | Sí |
| Actividad 4 | Porcentaje de asesorías en Propiedad Industrial en los distintos sectores del país | Sí | Sí | Sí |
| | Porcentaje de promoción del uso y beneficio de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país | Sí | Sí | Sí |
| | Porcentaje de capacitación en el uso y beneficio de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país | Sí | Sí | Sí |

Los indicadores que no cumplen con la característica de suficiencia, son a los que se propone hacer los principales cambios, ya que se considera que no reflejan de manera óptima los servicios y esfuerzos que presta el IMPI. Los cambios propuestos se presentan en la Pregunta 19.

19. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

El primer cambio propuesto para la MIR es la separación de los indicadores del Componente 1, de tal forma que la matriz se integre por cuatro indicadores que reflejen individualmente los cuatro diferentes servicios que presta el Instituto.

Para el indicador del Componente de la División de Promoción, puesto que las actividades de promoción de la cultura de la Propiedad Industrial buscan, entre otras cosas, contribuir al aumento del número de solicitudes de registro de invenciones y signos distintivos, se sugiere comparar el número de estas solicitudes que indiquen haber recibido previamente alguno de los servicios de promoción (capacitación, asesorías, guías, cursos, etc.) con respecto al número total de solicitudes de invenciones y signos distintivos.

En cuanto al Componente de Patentes, se debe considerar que el proceso de resolución de solicitudes suele tomar de 2 a 4 años, y en muy raras ocasiones, estos se resuelven en el mismo año en el que se presentó la solicitud. Estos tiempos no significan una ineficiencia en los procesos del programa, pues son similares a los de oficinas homólogas internacionales. Sin embargo, el indicador actual usa como denominador el total de resolución de invenciones programadas, que es calculado con base en la capacidad actual. Es necesario contar con indicadores que midan el tiempo que se destina a los procesos de revisión, examinación y resolución de solicitudes de invenciones, que estén orientados a mejorar el desempeño de la división como sus tiempos de respuesta y desahogo de solicitudes.

Con el fin de tener una métrica que refleje el tiempo de respuesta de solicitudes, se evaluaron diferentes métricas y se propuso un indicador para el Componente de Patentes basado en el indicador Average Patent Pendency (Tiempo promedio de trámite de solicitud de invenciones) empleado por la Oficina de Patentes de Estados Unidos (USPTO, por sus siglas en inglés) y por la Intellectual Property Office de Reino Unido. Esta es la medida promedio en meses para la revisión completa de una solicitud de patente, a partir de la fecha en que la solicitud ha concluido el examen de forma y entra al proceso de examen de fondo, hasta el registro de la patente o en su caso el abandono de la solicitud. Para poder ser aplicado en el caso del IMPI será necesario que se consideren los tiempos máximos establecidos en el Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el IMPI.

No obstante proponer un indicador único que permita acotar todos procesos y procedimientos que lleva a cabo el IMPI para revisar, examinar y resolver una solicitud de invenciones es por demás complejo. Se sugiere diseñar indicadores adicionales a los requeridos por la normatividad, que se ajusten a las necesidades y características del programa, y que sean integrados en un sistema adicional de medición del desempeño, que sea un complemento a la MIR y que reflejen los procesos intermedios y adicionales que se realizan en la División de Patentes.

Para el indicador del Componente de la División de Protección, ya que sus solicitudes suelen resolverse en tiempos que abarcan más de un ejercicio fiscal, y considerando que los servicios de protección de la Propiedad Industrial son similares a los que se brindan en tribunales administrativos, se sugiere emplear un indicador de eficacia en tribunales, tomado de la recomendación de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), para la evaluación de la justicia penal. En este caso, se recomienda medir el tiempo promedio transcurrido en meses a partir de la primera respuesta a la solicitud de un procedimiento administrativo, hasta su conclusión.

En el Anexo 5 de esta evaluación se muestran las propuestas de mejora para la MIR del programa.



**V. Análisis de posibles complementariedades
y coincidencias con otros Pp**

20. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Las complementariedades identificadas con los programas presupuestarios federales se presentan en la tabla que muestra los cuatro programas más relevantes de CONACYT relacionados con la innovación científica y tecnológica para los que el IMPI es importante ya que los proyectos que resultan de estos programas pueden ser patentados. También es complementario al Programa presupuestario E041 del Instituto Nacional de Derechos de Autor, porque el IMPI es responsable de los procesos administrativos relacionados con la defensa de los derechos de autor. La cobertura geográfica de todos los programas es nacional. No se identifican coincidencias con otros programas federales.

Sin embargo, existen otros programas o proyectos de apoyo a la investigación los cuales tienen como objetivo fomentar el registro de patentes pero no son programas presupuestarios (por lo que no cuentan con una MIR). El Sistema Nacional de Inspección y Certificación de Semillas de la SAGARPA, cumple entre otras actividades con la protección legal de los derechos de quienes obtienen nuevas variedades de plantas, a través de un derecho de obtentor. Asimismo, el Programa AVANCE en su modalidad de apoyo a patentes facilita recursos para desarrollar y consolidar negocios de alto valor agregado, brindando apoyo económico para solventar los gastos relacionados con el registro de patentes a inventores independientes, instituciones de educación superior, centros públicos de investigación y PyMEs.

| Propósito | Población objetivo | Tipo de apoyo |
|--|---|--|
| E041 Protección de los derechos tutelados por la Ley Federal del Derecho de Autor / INDAUTOR | | |
| La comunidad autoral en México cuenta con protección a sus derechos de autor y derechos conexos. | Las obras de creación original susceptibles de ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma o medio. | <ul style="list-style-type: none"> Trámites de registro y reservas de derechos de autor. Trámites de carácter jurídico y de protección otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la comunidad autoral. |
| U003 Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas / CONACYT | | |
| Las empresas beneficiadas del Programa, en conjunto, invierten mayores recursos que los que reciben, desarrollando con éxito proyectos de carácter tecnológico, logrando la maduración de las tecnologías desarrolladas. | Empresas que introducen al mercado nuevos productos, procesos o servicios, tecnológicamente nuevos o mejorados y que se dan de alta en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas. | Estímulos económicos complementarios para la inversión en proyectos de innovación basados en tecnología otorgados. |
| F002 Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación / CONACYT | | |
| Los miembros del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) fortalecen sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación. | Los miembros del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT). | Apoyos económicos para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación otorgados. |
| S192 Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación / CONACYT | | |
| Los Sectores Administrativos de la Administración Pública Federal (APF) fortalecen sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación. | Los Sectores Administrativos de la Administración Pública Federal (APF). | Apoyos económicos para las instituciones, centros, organismos, empresas públicas, empresas privadas y personas físicas. |
| S278 Fomento regional de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación / CONACYT | | |
| Los sistemas locales y regionales de ciencia, tecnología e innovación fortalecen sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación. | Los sistemas locales y regionales de ciencia, tecnología e innovación. | Apoyos económicos para el fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación. |
| E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud (Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad) E009 Investigación científica y tecnológica (Instituto Mexicano de Tecnologías del Agua) E003 Investigación científica, desarrollo e innovación (Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo) U004 Sistema Nacional de Investigación Agrícola (SAGARPA) E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (UNAM) | | |
| Ver Anexo 6 para consultar el análisis del resto de los programas presupuestarios con los que se identificaron coincidencias | | |

Valoración final del diseño del programa

1. Características del Pp

El Programa presupuestario E008 “Protección y promoción de los derechos de Propiedad Industrial” inscribe las actividades que realiza el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el objetivo de que quienes realizan actividades industriales y comerciales del país, utilicen el sistema de Propiedad Industrial como un elemento de protección legal en la distinción y perfeccionamiento de sus bienes y servicios.

El programa presta cuatro tipos de servicios a través de los cuales se busca promover y proteger la Propiedad Industrial, los cuales son:

- Promoción del registro y la protección de signos distintivos e invenciones
- Recepción, examinación y resolución de solicitudes de signos distintivos
- Recepción, examinación y resolución de solicitudes de invenciones
- Protección de la Propiedad Industrial

Tiene como Fin “Contribuir a desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas mediante la protección legal de signos distintivos e invenciones”.

Y como Propósito busca que las “Personas físicas o morales que fungen como titulares de derechos exclusivos cuentan con certeza jurídica conforme a la Ley de Propiedad Industrial a través del registro de invenciones (patentes, modelos de utilidad y diseño industriales) y signos distintivos (marcas, nombres y avisos comerciales)”.

2. Justificación de la creación y el diseño del Pp

El problema o necesidad que busca atender el programa es que “Los titulares de los derechos de propiedad intelectual no cuentan con certeza jurídica”, el cual se formula como un hecho negativo que puede ser revertido.

Aunque en el enunciado del problema se define un sujeto quien se infiere es el que padece el problema (Los titulares de los derechos de propiedad intelectual), la definición del área de enfoque del programa no coincide con la señalada en la definición del problema, ya que en el documento de diagnóstico del programa no se define una población, sino que a partir de los servicios que presta el programa, se cuantificaron y definieron diferentes públicos a los que el programa busca atender.

El programa cuenta con una justificación teórica enmarcada en el marco jurídico nacional, convenios y tratados internacionales o documentación que sustenta el tipo de intervención o acciones que el programa lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.

3. Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales

Se identifican conceptos comunes entre el Fin del programa y los objetivos sectoriales 1, 2 y 5 del Programa de Desarrollo Innovador (PRODEINN) 2013-2018, ya que hablan del desarrollo de una política de fomento industrial e impulso a la innovación. Su cumplimiento ayuda a alcanzar el Objetivo Sectorial 1 del PRODEINN, porque el IMPI es el responsable de la ejecución de la línea de acción 1.6.6 Facilitar y promover la protección de la Propiedad Industrial. Las atribuciones del IMPI también se vinculan con el cumplimiento del Objetivo Sectorial 5, específicamente con la línea de acción 5.4.6

Fortalecer la evaluación de normas de denominación de origen, al ser el responsable de la autorización del uso de denominaciones de origen.

4. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

No existen definiciones de las poblaciones objetivo o áreas de enfoque del programa o los servicios específicos. Estas refieren más bien a los indicadores de los objetivos de su MIR, sin referirse a ningún sujeto en particular identificado o descrito como el que presenta la problemática que el programa busca atender. Tampoco cuenta con documentos o información que permita conocer el impacto positivo de la certeza jurídica otorgada a través de los servicios que presta el programa.

Sin embargo, el programa realiza informes que actualiza periódicamente sobre cada uno de los servicios que otorga. Dicha información se encuentra en los informes anuales y en el documento IMPI en cifras. Los informes anuales describen y muestran la cuantificación de los servicios que presta el programa, y están disponibles en la página web del IMPI: <http://www.impi.gob.mx/Paginas/Publicaciones.aspx>, en documentos PDF.

5. Matriz de Indicadores para Resultados

Las cuatro Actividades de la MIR representan el conjunto de las acciones que se llevan a cabo para la prestación de los servicios del programa, y son acciones correspondientes a los tres Componentes, siendo las Actividades A1 y A2, las necesarias para realizar los servicios del Componente C1, la actividad A3 para el cumplimiento del Componente C2, y la Actividad A4 la correspondiente al Componente C3. Los indicadores de las Actividades A1 y A2 no están ordenados conforme a la presentación de sus respectivos Componentes en la MIR lo cual dificulta su lectura.

Los tres Componentes de la MIR del programa corresponden con los servicios que este presta para atender las necesidades de su población objetivo, aunque el Componente 1 engloba los servicios de invenciones y signos distintivos en uno solo, cuando se trata de servicios con procedimientos y áreas de enfoque distintas, por lo que se recomienda separar el Componente de manera que sean descritos los dos diferentes servicios a través de un objetivo propio.

El Fin del programa está claramente especificado y se trata de un objetivo único y superior al que contribuye, cuya ejecución no está controlada por los responsables del programa. El Propósito del programa ocurre como una consecuencia directa de los Componentes actuales, ya que estos últimos representan los servicios que presta el programa. Su objetivo es único y su redacción se presenta como una situación alcanzada, aunque esta no incluye la definición actual del área de enfoque objetivo.

Los indicadores del Propósito no cumplen con las características de ser relevantes y adecuados, ya que además de ser muy similares a los indicadores del Componente 1, mide la programación para la resolución de solicitudes conforme al universo de solicitudes en trámite, lo cual subestima los valores reales de los procedimientos de revisión y examinación de invenciones y signos distintivos.

Se identificaron áreas de mejora en los indicadores del Propósito, los Componentes 1 y 2, y la Actividad 1, ya que no están orientados a impulsar el desempeño, pues miden el aumento del número de patentes aprobadas y listas a ser pagadas con respecto a las solicitudes programadas para atender durante el periodo, aunque los procedimientos de resolución de solicitudes suelen prolongarse por más de un ejercicio fiscal.

El indicador de Patentes del Componente 1 y el del Componente 2, no se consideran factibles dados los recursos humanos de sus respectivas Divisiones, que señalaron que la carga de trabajo que reciben rebasa a su personal operativo.

La mayoría de los indicadores de la MIR falla en la característica de contar con medios de verificación públicos. Al no ser públicos imposibilitan su reproducción porque no se puede acceder a la información que se requiere para su cálculo.

6. Complementariedades y coincidencias con otros Pp

El programa es complementario con diez programas federales, relacionados con la innovación científica y tecnológica para los que el IMPI es relevante ya que algunos los proyectos que resultan de estos programas pueden llegar a solicitar un registro de invención. También es complementario al Programa presupuestario E041 del Instituto Nacional de Derechos de Autor, porque el IMPI es responsable de los procesos administrativos relacionados con la defensa de los derechos de autor. La cobertura geográfica de todos los programas es nacional. No se identifican coincidencias con otros programas federales.

Sin embargo, existen otros programas o proyectos de apoyo a la investigación los cuales tienen como objetivo fomentar el registro de patentes pero no son programas presupuestarios (por lo que no cuentan con una MIR). El Sistema Nacional de Inspección y Certificación de Semillas de la SAGARPA, cumple entre otras actividades con la protección legal de los derechos de quienes obtienen nuevas variedades de plantas, a través de un derecho de obtentor. Asimismo, el Programa AVANCE en su modalidad de apoyo a patentes facilita recursos para desarrollar y consolidar negocios de alto valor agregado, brindando apoyo económico para solventar los gastos relacionados con el registro de patentes a inventores independientes, instituciones de educación superior, centros públicos de investigación y PyMEs.

7. Conclusiones

Las principales áreas de mejora identificadas en el diseño del programa se encuentran en la definición de sus áreas de enfoque potencial y objetivo, de las cuales carece actualmente, y en los indicadores de los Componentes de la MIR, que no reflejan de manera adecuada la totalidad de los servicios que presta el programa, además de subestimar los procesos que lleva a cabo para cumplir con los mismos, que por sus características requieren periodos más largos que un solo ejercicio fiscal para ser resueltos.

De acuerdo con los niveles de respuesta obtenidos en la evaluación se calculó que el programa obtiene una valoración cuantitativa global en materia de diseño de 67.19. Dicho cálculo se obtuvo de sumar los puntos obtenidos en las preguntas a las que correspondía una valoración cuantitativa, y dividiéndolos entre el número total de puntos posibles a obtener:

| Número de pregunta | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--------------|
| Nivel de respuesta obtenido | 4 | 3 | 4 | 3 | - | 0 | 0 | - | 3 | 4 | 3 | 4 | - | 3 | 4 | 4 | 2 | 2 | - | - | |
| Total de puntos obtenidos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 43 |
| Total de puntos posibles a obtener | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 64 |
| Valoración cuantitativa global | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 67.19 |

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Se presentan a continuación las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, detectadas en la presente evaluación.

| Fortalezas | Debilidades |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un análisis que muestra el diagnóstico de la situación de México respecto a las solicitudes y concesiones de invenciones, así como del registro de signos distintivos. Asimismo, cuenta con un análisis de árbol de problemas en el que se identifican las causas y consecuencias del problema que busca atender. • Existen conceptos comunes entre el Fin del programa y los objetivos sectoriales 1, 2 y 5 del Programa de Desarrollo Innovador (PRODEINN) 2013-2018, ya que hablan del desarrollo de una política de fomento industrial e impulso a la innovación. • El cumplimiento del Fin del programa ayuda a alcanzar el Objetivo Sectorial 1 del PRODEINN, porque el IMPI es el responsable de la ejecución de la línea de acción 1.6.6 Facilitar y promover la protección de la Propiedad Industrial. • Las atribuciones del IMPI se vinculan con el cumplimiento del Objetivo Sectorial 5, específicamente con la línea de acción 5.4.6 Fortalecer la evaluación de normas de denominación de origen, al ser el responsable de la autorización del uso de denominaciones de origen. • El programa es complementario con diez programas federales relacionados con la innovación científica y tecnológica, y que reciben apoyos para el registro de invenciones, o desarrollan proyectos que pueden tener como resultado una solicitud de registro de invención, por lo que el IMPI resulta una institución relevante. Es también complementario al Programa presupuestario E041 del Instituto Nacional de Derechos de Autor, ya que el primero es responsable de los procesos administrativos relacionados con la defensa de los derechos de autor. | <ul style="list-style-type: none"> • No existen definiciones de las poblaciones objetivo o áreas de enfoque del programa o los servicios específicos. Estas refieren más bien a los indicadores de los objetivos de su MIR, sin referirse a ningún sujeto en particular identificado o descrito como el que presenta la problemática que el programa busca atender. • La redacción del Propósito no incluye la definición actual del área de enfoque objetivo. • Los indicadores de tres de los Componentes del programa no reflejan adecuadamente el tipo de servicios que presta el programa y afecta sus mediciones de desempeño. • La mayoría de los indicadores de la MIR falla en la característica de contar con medios de verificación públicos. Al no ser públicos, imposibilitan su reproducción porque no se puede acceder a la información que se requiere para su cálculo. |

| Oportunidades | Amenazas |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Es importante que el programa elabore un documento que integre toda la información sobre su diseño, el cual contenga desde el diagnóstico o situación actual sobre los servicios de protección y promoción de los derechos de Propiedad Industrial, su análisis de árbol de problemas y soluciones, la definición de sus áreas de enfoque potencial y objetivo, su vinculación con el PND y el PRODEINN, la descripción de los indicadores de su MIR, y su identificación dentro de la Ley de Propiedad Industrial. • La incorporación de los nuevos Componentes y Actividades propuestos puede traer consigo nuevas formas de registrar el cumplimiento de sus procesos y actividades, lo que puede suponer una oportunidad para reevaluar sus procesos y sus sistemas de documentación y registro. | <ul style="list-style-type: none"> • En las solicitudes de patentes de áreas científicas y tecnológicas, las solicitudes requieren cada vez de un número mayor de horas hombre de análisis por parte de los examinadores, debido a la complejidad de las solicitudes presentadas, lo que significa que el IMPI debe invertir en la contratación de nuevo capital humano. • En el caso de Patentes, suelen presentarse casos en los que una vez concluidas las examinaciones y resuelta la solicitud, los solicitantes deciden abandonar el proceso. • Los procedimientos de Patentes se miden con indicadores críticos que miden el tiempo de respuesta del IMPI a las solicitudes, no obstante, pueden llegar a requerirse actividades que no dependen del Instituto sino de los propios solicitantes (como proveer más información o proporcionar más evidencias), mismas que no dependen de la gestión del IMPI y que generan complicaciones en las mediciones de eficiencia del programa. • Los procedimientos de Protección incluyen etapas en que las solicitudes se encuentran fuera de la gestión del IMPI (ya sea por suspensiones, amparos, etc.), y en los que no pueden intervenir para acelerarlos, lo cual afecta sus tiempos de resolución de solicitudes y sus mediciones de eficiencia. • El IMPI tiene la atribución de imponer multas como parte de sus actividades de Protección de la Propiedad Industrial, pero el cobro y ministración de estas corresponde a Tesorería, aunque el IMPI es el responsable de reportar su cobro. • Retrasos derivados del Servicio Postal Mexicano, SEPOMEX, en relación a las notificaciones que el IMPI intenta realizar por este medio, ya que es la única empresa que brinda el servicio de Correo certificado con acuse de recibo. No ha sido posible lograr a la fecha un 100% de notificaciones, de devoluciones de los acuses de recibo de las mismas ni las devoluciones de las piezas postales en tiempo y en forma eficiente. Este factor queda documentado en SAGPAT. • Algunas de las Delegaciones de la Secretaría de Economía tardan en enviar las contestaciones o informes. El problema radica principalmente en que al no brindar informes al IMPI, no se puede continuar con el trámite. Cabe señalar que incluso se han presentado respuestas después de dos años por Delegaciones Federales. |

Conclusiones

El Programa E008 “Protección y promoción de los derechos de Propiedad Industrial” es el programa presupuestario a partir del cual se realizan las actividades del IMPI con el Propósito de que las “Personas físicas o morales que fungen como titulares de derechos exclusivos cuentan con certeza jurídica conforme a la Ley de Propiedad Industrial a través del registro de invenciones (patentes, modelos de utilidad y diseño industriales) y signos distintivos (marcas, nombres y avisos comerciales)”.

Las actividades de promoción de la cultura de la Propiedad Industrial buscan, entre otras cosas, contribuir al aumento del número de solicitudes de registro de invenciones y signos distintivos. Las solicitudes de registro de signos distintivos y de otorgamiento de invenciones son examinadas por el IMPI, a través de diferentes procedimientos de análisis, y se les concede una resolución. Asimismo, el programa lleva a cabo procedimientos administrativos para la defensa de la Propiedad Industrial.

El programa cumple con las atribuciones asignadas en la Ley de Propiedad Industrial, y los resultados de su trabajo se reflejan en los informes anuales así como en el documento IMPI en Cifras en el que reporta el número de solicitudes recibidas, atendidas y registradas anualmente.

Sin embargo, fueron identificadas áreas de mejora importantes en el diseño del programa. La primera de estas es que aun cuando el programa cuenta con un estudio de diagnóstico, con análisis de árbol de problemas y árbol de objetivos, estos elementos se encuentran dispersos en diferentes documentos. Se recomendó integrar toda la información relacionada con el diseño y constitución del programa en un solo documento, en el que se presente la descripción del programa y los servicios que presta, su estudio de diagnóstico, análisis de árbol de problemas y de objetivos, descripción de la MIR y sus indicadores, vinculación con el PND, programas sectoriales, así como el impacto positivo de la certeza jurídica otorgada a través de los servicios de registro de signos distintivos y la concesión de invenciones.

Es importante definir y publicar el periodo de actualización del documento de diagnóstico, con el fin de que la información que contenga se actualice oportunamente conforme a los avances y desarrollo del programa.

Un segundo elemento destacable fue la falta de una definición de sus áreas de enfoque potencial y objetivo. Si bien contaba con unas fichas en las que existen elementos que sugieren un público objetivo, en las mismas no se presentan definiciones que cumplan con lo establecido en la normatividad en materia de diseño.

Fue por lo anterior que se propusieron definiciones con base en las características y servicios que presta el programa, partiendo de una definición única para el área de enfoque potencial, mientras que para el área de enfoque objetivo se sugiere dividirla y definirla de acuerdo con los cuatro diferentes servicios que presta el programa. Se recomienda que las definiciones de las áreas de enfoque potencial y objetivo se incluyan en el documento de diseño señalado en los párrafos anteriores.

En el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados se identificaron otras importantes áreas de mejora, además de algunas características e información que deben ser completadas en las Fichas Técnicas de algunos de sus indicadores.

Los indicadores del Propósito tienen métricas similares a los indicadores de los Componentes actuales y miden el aumento del número de solicitudes aprobadas y listas a ser pagadas con respecto a las solicitudes programadas para atender durante el periodo, lo cual subestima los procesos de

revisión y examinación de solicitudes. Como propuesta de mejora se sugiere el uso de nuevos indicadores que miden la variación anual de las solicitudes resueltas.

Los indicadores de Componentes actuales de la MIR no son suficientes para reflejar los servicios que presta el programa para cumplir con el objetivo de promover y proteger la Propiedad Industrial. Para ello se recomendó separar el Componente 1 en el que se integraban los servicios de invenciones y signos distintivos.

Sin embargo, la MIR no es un escenario suficiente para medir y analizar el cumplimiento de los procesos y procedimientos que realizar una institución como el IMPI. Por lo que se sugiere diseñar indicadores adicionales a los requeridos por la normatividad, que se ajusten a las necesidades y características del programa, y que sean integrados en un sistema adicional de medición del desempeño, y que midan el tiempo que se destina a los procesos de revisión, examinación y resolución de solicitudes de invenciones, orientados a mejorar el desempeño de la división como sus tiempos de respuesta y desahogo de solicitudes, sin basarse en su capacidad instalada.

En cumplimiento a los requisitos técnicos de la evaluación propusieron mejoras a la MIR como el reacomodo de todos los Componentes partiendo de que los servicios de promoción buscan atraer y convencer a las personas físicas y morales de registrar sus signos distintivos e invenciones como una manera de protegerlos, se propone que el Componente de Promoción sea el primero de su conjunto dentro de la MIR. Seguido de este indicador se ordenaron los Componentes de signos, patentes y protección de la Propiedad Industrial. Las Actividades también se ordenaron de acuerdo con sus respectivos Componentes.

Para el Componente de Promoción se propone medir el número de solicitudes presentadas que hayan recibido alguno de los servicios de promoción y difusión del programa. Para medirlo, será necesario que el IMPI elabore un breve cuestionario (de preferencia una sola pregunta) en la que el solicitante indique si la presentación de su solicitud se hizo después de haber recibido algún taller o curso de capacitación, o asesoría por parte del IMPI. Dicho cuestionario deberá entregarse a los interesados cuando presentan solicitudes de invenciones y signos distintivos pero en una hoja separada de los documentos que reciben, y aclarando que se trata de una encuesta con fines informativos sin afectar de ninguna manera el proceso de la solicitud presentada.

En el indicador del Componente de patentes, se propone el uso de un indicador que mida el tiempo promedio en meses en el que se resuelven las solicitudes de patentes desde que estas ingresan al proceso de examen de fondo hasta el registro de la patente o en su caso el abandono de la solicitud.

Para el servicio de protección de la Propiedad Industrial, se propuso un indicador que mida el tiempo en meses en el que se resuelven las solicitudes de trámites administrativos a partir de la primera respuesta a la solicitud de un procedimiento administrativo, hasta su conclusión.

Las áreas de mejora identificadas para el programa deben ser solventadas oportunamente con el fin de que el programa cumpla en su totalidad con la normatividad oficial en materia de diseño. El cumplimiento de las recomendaciones mejorará sustantivamente sus resultados en evaluaciones posteriores, además de que abonará en una mejor evaluación y documentación de los avances del programa respecto a sus objetivos.

Bibliografía

- Ángel, H.S. 1999. *Control de gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública (Metaevaluación-Mesoevaluación)*. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 3, 1999.
- Bonnefoy, J.C. y Armijo, M. 2005. *Indicadores de desempeño en el sector público*. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 45.
- DOF (1993). Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- DOF (2012). Ley de la Propiedad Industrial.
- DOF (2014) Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Innovación Protegida 2013-2018.
- El uso de indicadores socioeconómicos en la formulación y evaluación de proyectos sociales. Aplicación metodológica*. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 15, 2001.
- Handbook on Monitoring and Evaluating for Results*. New York: United Nations Development Programme, 2002.
- IMPI (2012) Manual de procedimientos de la Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica.
- IMPI (2013) Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) E008 “Protección y Promoción de los Derechos de Propiedad Industrial”
- IMPI (2013) Manual de procedimientos de la Dirección divisional de Patentes.
- IMPI (2014) Manual de procedimientos de la Dirección divisional de Marcas.
- IMPI (2015) Manual de procedimientos de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual.
- IMPI (sin fecha) Análisis de árbol de problemas MIR E008
- IMPI (sin fecha) Fichas Público objetivo.
- IMPI Informes Anuales.
- Intellectual Property Office (2013) Patent Backlogs, Inventories and Pendency: An International Framework.
- Johnson et al. 2015. *The Economic Impact of Innovation Patents. IP Australia Economic Research Paper 05*. <http://www.ipaustralia.gov.au/about-us/what-we-do/economics/>
- Los indicadores de evaluación del desempeño: una herramienta para la gestión por resultados en América Latina*. Chile: ILPES-CEPAL, Boletín No. 13, 2003.
- Metodología del marco lógico*. Chile: ILPES-CEPAL, Boletín No. 15, 2004.

MIR y Fichas Técnicas del Programa presupuestario E008 “Protección y promoción de la Propiedad Industrial”

- Office for Harmonization in the Internal Market (2015). *Intellectual Property Rights and Firm Performance in Europe: An Economic Analysis. Firm-Level Analysis Report*, consultado en: <https://euipo.europa.eu/ohimportal/documents/11370/80606/Intellectual+property+rights+and+firm+performance+in+Europe>
- Ortegon, E., Pacheco, J.F. y Prieto, A. 2005. *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 42.
- Ortegon, E., Pacheco, J.H., y Roura, H. 2005. *Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública*. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 39.
- Sandoval, J.M. y Richard, M.P. 2003. *Los indicadores en la evaluación del impacto de programas*. México: Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Sistema integrado de formulación, evaluación y monitoreo de programas y proyectos sociales*. CHILE: CEPAL-ECLAC, 2002.
- The White House, Office of Management and Budget (2016) Performance Measure Examples. Consultado el 6 de julio de 2016, en: https://www.whitehouse.gov/omb/performance_measure_examples
- United States Patent and Trademark Office (2013) Performance & Accountability Report. Fiscal Year 2013.
- UNODC (2010) Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal. Cuestiones intersectoriales. Información sobre la justicia penal.
- Valadez, J. y Bamberger, M. 1994. *Monitoring and Evaluating Social Programs in Developing Countries: A Handbook for Policymakers, Managers and Researchers*. Washington: EDI-World Bank.
- Wiesner, E. 2000. Función de evaluación de planes, programas, estrategias y proyectos. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Gestión Pública No. 4.
- WIPO (2015). *World Intellectual Property Report. Breakthrough Innovation and Economic Growth*, consultado en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_944_2015.pdf



Anexos

Anexo 1. Descripción general del programa

| | |
|--|---|
| 1. Identificación del programa | <p>Nombre del programa: E008 Protección y promoción de los derechos de Propiedad Industrial Siglas: IMPI Unidad responsable: K8V Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Entidad coordinadora: Secretaría de Economía Año de inicio de operación: 2008</p> |
| 2. Problema o necesidad que pretende atender | <p>Los titulares de los derechos de propiedad intelectual no cuentan con certeza jurídica</p> |
| 3. Contribución del Pp a las Metas nacionales a través de los objetivos sectoriales | <p>Existen conceptos comunes entre los objetivos institucionales y el Fin del programa con diferentes objetivos sectoriales del Programa de Desarrollo Innovador (PRODEINN) 2013-2018, ya que hablan del desarrollo de una política de fomento industrial e impulso a la innovación</p> <p>El Fin aporta principalmente al cumplimiento del Objetivo Sectorial 1 del PRODEINN, ya que el IMPI es el responsable de la ejecución de la línea de acción 1.6.6 Facilitar y promover la protección de la Propiedad Industrial. Además de contribuir al cumplimiento del Objetivo Sectorial 5, ya que el programa se vincula con la línea de acción 5.4.6 Fortalecer la evaluación de normas de denominación de origen, al ser el responsable de la autorización del uso de denominaciones de origen.</p> <p>La relación entre los objetivos nacionales y sectoriales se estableció a partir de las atribuciones del programa que aportan al cumplimiento o ejecución de las líneas de acción de las Estrategias 4.8.1, 4.8.3 y 5.3.1. del PND</p> |
| 4. Descripción de los objetivos del programa y de los bienes y/o servicios que otorga | <p>Contribuir a desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas mediante la protección legal de signos distintivos e invenciones.</p> <p>Servicios que presta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos en materia de signos distintivos e invenciones. • Procedimientos de declaración administrativa. • Actividades de cultura de protección en Propiedad Industrial. |
| 5. Identificación y cuantificación del área de enfoque | <p>El programa no define a su área de enfoque ni objetivo, aunque cuenta con estimaciones sobre el número de solicitudes que busca atender y resolver anualmente, para cada uno de los servicios que presta.</p> |
| 6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso | <p>\$622,392,909.00</p> |
| 7. Metas | <p>Fin:</p> <p>Contribuir a desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas mediante la protección legal de signos distintivos e innovaciones.</p> <p>Propósito:</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>Personas físicas y morales que fungen como titulares de derechos exclusivos cuentan con certeza jurídica conforme a la Ley de la Propiedad Industrial a través del registro de invenciones (patentes, modelos de utilidad y diseños industriales) y signos distintivos (marcas, nombres y avisos comerciales).</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitudes de protección de derechos en materia de signos distintivos e invenciones otorgadas. 2. Solicitudes de procedimientos de declaración administrativa resueltas. 3. Actividades de cultura de protección en Propiedad Industrial promovidas. <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de examen a las solicitudes recibidas de invenciones. 2. Realización de examen a las solicitudes recibidas de signos distintivos. 3. Contestación de solicitudes recibidas para la defensa de la propiedad intelectual. 4. Difusión y promoción de la cultura de la Propiedad Industrial. |
| <p>8. Valoración del diseño del programa, respecto a la atención del problema o necesidad que pretende atender</p> | <p>El programa encausa de manera correcta sus esfuerzos y acciones para tratar de asegurar la certeza jurídica respecto a los derechos de Propiedad Industrial a todas aquellas personas que lo solicitan, aunque se identifican importantes áreas de mejora en su diseño como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus elementos de diagnóstico y diseño están dispersos en diferentes documentos. • Falta de una definición y cuantificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo. • Las Fichas Técnicas de algunos de los indicadores no señalan su línea de base. • La mayoría de los indicadores de la MIR no cumplen con la característica de contar con medios de verificación públicos, lo que imposibilitan su reproducción porque no se puede acceder a la información que se requiere para su cálculo. • Al carecer de una definición de área de enfoque potencial y objetivo, no puede identificarse en la redacción del Propósito del programa. • Los indicadores de tres de los Componentes del programa no reflejan adecuadamente el tipo de servicios que presta el programa y afecta sus mediciones de desempeño. |

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

En la respuesta a la Pregunta 6 de esta evaluación se presentan las definiciones de público potencial y objetivo del Programa E008. Como se señaló en la misma, dichas definiciones no describen a la población o área de enfoque definida en el problema que busca atender el programa.

El público definido por el programa parte de los diferentes servicios que este proporciona, sin brindar un concepto específico sobre la población a la cual dirige sus esfuerzos, en tanto el problema identificado por éste es: “Los titulares de los derechos de propiedad intelectual no cuentan con certeza jurídica”, a partir del cual se infiere que la población o área de enfoque a la cual busca atender y apoyar el programa son “los titulares de los derechos de propiedad intelectual”.

Es así que se propone definir un área de enfoque única que se integre en un solo concepto de acuerdo con el problema identificado por el programa:

| | |
|--|--|
| Población o área de enfoque potencial | Las personas físicas o morales que requieren de certeza jurídica en la protección de su Propiedad Industrial, para el uso comercial, científico o tecnológico de sus signos distintivos o invenciones. |
|--|--|

La metodología para la cuantificación del área de enfoque potencial puede emplear las mismas herramientas utilizadas en la de los públicos objetivo, definidos originalmente por el programa. Se sugiere retomar el modelo de cálculo de tarifas, a partir del cual se estima la demanda de solicitudes para invenciones, signos distintivos y declaraciones administrativas.

Para la definición del área de enfoque objetivo, se propone segmentarla en los cuatro diferentes servicios que presta el programa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Propiedad Industrial:

| | |
|---|--|
| Marcas | Los industriales, comerciantes o prestadores de servicios que requieren hacer uso exclusivo de signos distintivos en la industria, en el comercio o en los servicios que presten, para lo cual requieren ser registrados en el IMPI. |
| Patentes | Las personas físicas o morales que realicen una patente, modelo de utilidad o diseño industrial, que solicitan el derecho exclusivo de su explotación en su provecho, por sí o por otros con su consentimiento. |
| Protección de la propiedad intelectual | Las personas físicas o morales que presenten solicitudes de declaración administrativa de nulidad, caducidad, cancelación, infracción administrativa e infracción de derechos de autor en materia de comercio que establece la Ley, en lo referente a la defensa de signos distintivos, invenciones y derechos de autor. |
| Promoción | Las personas que demuestran interés en conocer más y aprender de la cultura de la protección de la Propiedad Industrial, y que solicitan información sobre ésta. |

Las cuatro áreas de enfoque pueden usar la misma metodología empleada para su cuantificación en las fichas de público objetivo, en las cuales se cuantifican con base en las estimaciones de solicitudes a atender y resolver en cada ejercicio fiscal, para cada uno de los servicios que ofrece el programa.

Anexo 3. Indicadores

Nombre del programa: Protección y Promoción de los Derechos de Propiedad Industrial

Modalidad: E008

Dependencia / Entidad: 10-Economía

Unidad Responsable: K8V-Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2016

| Nivel de objetivo | Resumen narrativo | Nombre del indicador | Método de cálculo |
|-------------------|---|--|---|
| Fin | Contribuir a desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas mediante la protección legal de signos distintivos e invenciones. | Calificación de México en el Pilar Sofisticación Empresarial del Reporte Global de Competitividad del Foro Económico Mundial | Este indicador (Pilar) se compone de nueve variables que califican, entre otros temas, la calidad de las redes empresariales de los países analizados, incluyendo la disponibilidad y calidad de proveeduría; así como la calidad de las operaciones y estrategias de las empresas. Diversas variables del indicador son competencia de esta Secretaría. Asimismo, la calificación observada para México en 2013 (4.24), y que se establece como línea base, corresponde a la posición 55 de 148 economías que considera el índice. En los últimos cinco años, México se ha ubicado en promedio en la posición 57. En tanto, la meta 2018 corresponde a la calificación obtenida por el país mejor ubicado en América Latina en 2013 (Costa Rica), que lo posiciona en el lugar 31. |
| Propósito | Personas físicas y morales que fungen como titulares de derechos exclusivos cuentan con certeza jurídica conforme a la Ley de Propiedad Industrial a través del registro de invenciones (patentes, modelos de utilidad y diseños industriales) y signos distintivos (marcas, nombres y avisos comerciales). | Porcentaje de personas físicas y morales con el uso exclusivo de invenciones | $(\text{Total de citas a pago de solicitudes de Invenciones al cierre del periodo} / \text{Universo de solicitudes en trámite al inicio del periodo}) * 100$ |
| | | Porcentaje de personas físicas y morales con el uso exclusivo de signos distintivos | $(\text{Registros otorgados de signos distintivos al cierre del periodo} / \text{Universo de solicitudes en trámite al inicio del periodo}) * 100$ |
| Componente 1 | Solicitudes de protección de derechos en materia de signos distintivos e invenciones, otorgadas. | Porcentaje de resolución de solicitudes de signos distintivos | $(\text{Total de resoluciones emitidas de signos distintivos} / \text{Total de resoluciones de signos distintivos programadas}) * 100$ |
| | | Porcentaje de resolución de solicitudes de invenciones | $(\text{Total de resoluciones emitidas de invenciones} / \text{Total de resoluciones de invenciones programadas}) * 100$ |
| Componente 2 | Solicitudes de procedimientos de declaración administrativa resuelta. | Porcentaje de resolución de solicitudes de procedimientos de declaración administrativa | $(\text{Total de resoluciones emitidas de solicitudes de declaración administrativa} / \text{Total de resoluciones de declaración administrativas programadas}) * 100$ |

| Nivel de objetivo | Resumen narrativo | Nombre del indicador | Método de cálculo |
|-------------------|--|--|---|
| Componente 3 | Actividades de cultura de protección en Propiedad Industrial promovidas. | Porcentaje de penetración de la cultura de protección de la Propiedad Industrial | $(\text{Total de usuarios atraídos por un canal de promoción} / \text{Total de usuarios encuestados}) * 100$ |
| Actividad 1 | Realización de examen a las solicitudes de invenciones. | Porcentaje de títulos de invenciones entregados | $(\text{Total de títulos de invenciones entregados} / \text{Total de títulos de invenciones programado}) * 100$ |
| | | Porcentaje de conclusión del examen de forma de las solicitudes recibidas de invenciones | $(\text{Solicitudes de invenciones con examen de forma concluido} / \text{solicitudes de invenciones con examen de forma programado}) * 100$ |
| Actividad 2 | Realización de examen a las solicitudes de signos distintivos. | Porcentaje de registros otorgados de signos distintivos | $(\text{Total de registros otorgados de signos distintivos} / \text{Total de registros de signos distintivos programado}) * 100$ |
| | | Porcentaje de conclusión del examen de forma de las solicitudes recibidas de signos distintivos | $(\text{Solicitudes de signos distintivos con examen de forma concluido} / \text{solicitudes de signos distintivos con examen de forma programado}) * 100$ |
| Actividad 3 | Contestación de solicitudes recibidas para la defensa de la propiedad intelectual. | Porcentaje de primera atención de solicitudes de procedimientos de declaración administrativa | $(\text{Solicitudes de declaración administrativa presentadas} / \text{Solicitudes de declaración administrativa atendidas}) * 100$ |
| Actividad 4 | Difusión y promoción de la cultura de la Propiedad Industrial. | Porcentaje de asesorías en Propiedad Industrial en los distintos sectores del país | $(\text{Suma de asesorías realizadas en el periodo} / \text{Asesorías programadas}) * 100$ |
| | | Porcentaje de promoción del uso y beneficio de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país | $(\text{Suma de actividades de promoción realizadas por la Oficina Central} + \text{la suma de actividades de promoción realizadas por las Oficinas Regionales en el periodo} / \text{Actividades programadas por la Oficina Central} + \text{las actividades programadas por las Oficinas Regionales}) * 100$ |
| | | Porcentaje de capacitación en el uso y beneficio de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país | $(\text{Suma de actividades de capacitación realizadas por la Oficina Central} + \text{la suma de actividades de capacitación realizadas por las Oficinas Regionales en el periodo} / \text{Suma de actividades programadas por la Oficina Central} + \text{la suma de las actividades programadas por las Oficinas Regionales}) * 100$ |

| Nivel de objetivo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea de base | Metas | Comportamiento del indicador |
|-------------------|-------|-----------|-----------|--------------|----------|------------|------------------|------------------------|---------------|-------|------------------------------|
| Fin | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Propósito | Sí | No | Sí | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Sí | No | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | No |
| Componente 1 | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Sí | No | Sí | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Componente 2 | Sí | No | Sí | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Componente 3 | No | Sí | Sí | No | No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí |
| Actividad 1 | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Actividad 2 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Actividad 3 | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Actividad 4 | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí |
| | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí |
| | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí |

Anexo 4. Metas del programa

Nombre del programa: Protección y Promoción de los Derechos de Propiedad Industrial

Modalidad: E008

Dependencia / Entidad: 10-Economía

Unidad Responsable: K8V-Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2016

| Nivel de objetivo | Resumen narrativo | Nombre del indicador |
|-------------------|---|--|
| Fin | Contribuir a desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas mediante la protección legal de signos distintivos e invenciones. | Calificación de México en el Pilar Sofisticación Empresarial del Reporte Global de Competitividad del Foro Económico Mundial |
| Propósito | Personas físicas y morales que fungen como titulares de derechos exclusivos cuentan con certeza jurídica conforme a la Ley de Propiedad Industrial a través del registro de invenciones (patentes, modelos de utilidad y diseños industriales) y signos distintivos (marcas, nombres y avisos comerciales). | Porcentaje de personas físicas y morales con el uso exclusivo de invenciones |
| | | Porcentaje de personas físicas y morales con el uso exclusivo de signos distintivos |
| Componente 1 | Solicitudes de protección de derechos en materia de signos distintivos e invenciones, otorgadas. | Porcentaje de resolución de solicitudes de signos distintivos |
| | | Porcentaje de resolución de solicitudes de invenciones |
| Componente 2 | Solicitudes de procedimientos de declaración administrativa resuelta. | Porcentaje de resolución de solicitudes de procedimientos de declaración administrativa |
| Componente 3 | Actividades de cultura de protección en Propiedad Industrial promovidas. | Porcentaje de penetración de la cultura de protección de la Propiedad Industrial |

| Nivel de objetivo | Resumen narrativo | Nombre del indicador |
|-------------------|--|--|
| Actividad 1 | Realización de examen a las solicitudes de invenciones. | Porcentaje de títulos de invenciones entregados |
| | | Porcentaje de conclusión del examen de forma de las solicitudes recibidas de invenciones |
| Actividad 2 | Realización de examen a las solicitudes de signos distintivos. | Porcentaje de registros otorgados de signos distintivos |
| | | Porcentaje de conclusión del examen de forma de las solicitudes recibidas de signos distintivos |
| Actividad 3 | Contestación de solicitudes recibidas para la defensa de la propiedad intelectual. | Porcentaje de primera atención de solicitudes de procedimientos de declaración administrativa |
| Actividad 4 | Difusión y promoción de la cultura de la Propiedad Industrial. | Porcentaje de asesorías en Propiedad Industrial en los distintos sectores del país |
| | | Porcentaje de promoción del uso y beneficio de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país |
| | | Porcentaje de capacitación en el uso y beneficio de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país |

| Nivel de objetivo | Meta | Unidad de medida | Justificación |
|-------------------|------|------------------|--|
| Fin | 4.54 | Sí | La meta y la unidad de medida del indicador son adecuados ya que se basan en el avance de México en el índice de sofisticación empresarial. |
| Propósito | 100% | Sí | Dado que se pretende medir el avance en el número de patentes otorgadas, es correcto que la unidad de medida del indicador sea su variación porcentual. |
| | 100% | Sí | Dado que se pretende medir el avance en el número de signos distintivos autorizados, es correcto que la unidad de medida del indicador sea su variación porcentual. |
| Componente 1 | 100% | Sí | Dado que se pretende medir el avance en el número de solicitudes resueltas para el uso de signos distintivos, es correcto que la unidad de medida del indicador sea su variación porcentual. |
| | 100% | Sí | Dado que se pretende medir el avance en el número de solicitudes resueltas de patentes, es correcto que la unidad de medida del indicador sea su variación porcentual. |
| Componente 2 | 100% | Sí | Dado que se pretende medir el avance en el número de solicitudes de procedimientos administrativos, es correcto que la unidad de medida del indicador sea su variación porcentual. |
| Componente 3 | 100% | Sí | Dado que se pretende medir la penetración de los mensajes emitidos sobre la cultura de la protección de la Propiedad Industrial en los canales de comunicación empleados, es correcto que la unidad de medida del indicador sea su variación porcentual. |

| Nivel de objetivo | Meta | Unidad de medida | Justificación |
|-------------------|------|------------------|--|
| Actividad 1 | 100% | Sí | Dado que se pretende medir el avance en el número de patentes otorgadas, es correcto que la unidad de medida del indicador sea su variación porcentual. |
| | 100% | Sí | Dado que se pretende medir el avance en el procedimiento de examinación de las solicitudes de patente, es correcto que la unidad de medida del indicador sea su variación porcentual. |
| Actividad 2 | 100% | Sí | Dado que se pretende medir el avance en el procedimiento de registro de marcas con respecto a lo programado, es correcto que la unidad de medida del indicador sea su variación porcentual. |
| | 100% | Sí | Dado que se pretende medir el avance en el procedimiento de examinación de las solicitudes de signos distintivos, es correcto que la unidad de medida del indicador sea su variación porcentual. |
| Actividad 3 | 100% | Sí | Dado que se pretende medir el avance en el procedimiento de atención a solicitudes de procedimientos de declaración administrativa, es correcto que la unidad de medida del indicador sea su variación porcentual. |
| Actividad 4 | 100% | Sí | Dado que se pretende medir el avance en el número de asesorías otorgadas con respecto a las asesorías programadas, es correcto que la unidad de medida del indicador sea su variación porcentual. |
| | 100% | Sí | Dado que se pretende medir el avance en el número de actividades de promoción realizadas, es correcto que la unidad de medida del indicador sea su variación porcentual. |
| | 100% | Sí | Dado que se pretende medir el avance en el número de actividades de capacitación, es correcto que la unidad de medida del indicador sea su variación porcentual. |

| Nivel de objetivo | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación |
|-------------------|-----------------------------------|---|
| Fin | Sí | El indicador mide el avance anual de México en cuanto a Sofisticación Empresarial, de acuerdo con el ranking de Competitividad Global del WEF. Se busca que el programa contribuya a mejorar la posición de México respecto a este indicador, por lo que se considera que sí está orientado a impulsar el desempeño. |
| Propósito | No | El indicador mide el aumento del número de patentes aprobadas y listas a ser pagadas, que aunque busca medir la eficiencia del programa en la resolución de solicitudes, no se puede afirmar que el indicador sea el correcto para hacerlo, ya que los procedimientos de resolución de solicitudes son variables en el tiempo, y el número de solicitudes atendidas en un periodo no coincide nunca con el número de solicitudes hechas durante el mismo (no es un sistema de primeras entradas, primeras salidas). |
| | No | El indicador mide el número de citas a pago de solicitudes aprobadas con respecto al número de solicitudes en trámite al inicio del periodo, esta métrica es similar a la del Componente de Marcas por lo que no se puede afirmar que esté orientado a impulsar el desempeño. |
| Componente 1 | Sí | Busca medir la eficiencia del programa en la resolución de solicitudes, a partir de la estimación del crecimiento promedio anual del número de solicitudes de registro de marcas. |
| | No | Si bien se busca medir la eficiencia del programa en la resolución de solicitudes, no se puede afirmar que el indicador sea al correcto para hacerlo, ya que los procedimientos de resolución de solicitudes son variables en el tiempo, y el número de solicitudes atendidas en un periodo no coincide nunca con el número de solicitudes hechas durante el mismo (no es un sistema de primeras entradas, primeras salidas). |
| Componente 2 | No | Si bien se busca medir la eficiencia del programa en la resolución de solicitudes, no se puede afirmar que el indicador sea al correcto para hacerlo, ya que los procedimientos de resolución de solicitudes son variables en el tiempo, y el número de solicitudes atendidas en un periodo no coincide nunca con el número de solicitudes hechas durante el mismo, además se debe considerar que aunque la LPI establece tiempos específicos en para que el IMPI atienda las solicitudes presentadas, el demandante y el demandado cuentan con tiempos distintos otorgados por la ley de procedimientos administrativos, los cuales pueden alargar el trámite. |
| Componente 3 | No | A pesar de intentar medir el grado de penetración de los mensajes emitidos, no es claro cómo se pueden estimar el total de usuarios atraídos por un canal de promoción. |

| Nivel de objetivo | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación |
|-------------------|-----------------------------------|--|
| Actividad 1 | No | <p>El indicador mide el aumento del número de patentes con respecto al periodo anterior, el cual sirve como un indicador del grado de avance de las innovaciones registradas en el país. Aunque se trata de un indicador que busca medir la eficiencia del programa en la resolución de solicitudes, no se puede afirmar que el indicador sea el correcto para hacerlo, ya que los procedimientos de resolución de solicitudes son variables en el tiempo, y el número de solicitudes atendidas en un periodo no coincide nunca con el número de solicitudes hechas durante el mismo.</p> <p>Además de que no es posible medir actividades que no están ligadas directamente a la resolución de las solicitudes, debido a que las actividades que se desprenden de acuerdos nacionales e internacionales no complementan la resolución de una solicitud.</p> |
| | Sí | <p>Mide el avance de un procedimiento necesario para cumplir con un servicio del programa, con respecto a la programación de exámenes.</p> |
| Actividad 2 | Sí | <p>Mide el cumplimiento de la meta programada para el otorgamiento de marcas y signos distintivos.</p> |
| | Sí | <p>Mide el avance de un procedimiento necesario para cumplir con un servicio del programa, con respecto a la programación de exámenes.</p> |
| Actividad 3 | Sí | <p>Mide el avance de un procedimiento necesario para cumplir con un servicio del programa.</p> |
| Actividad 4 | Sí | <p>Mide el avance de lo realizado con respecto a lo programado en lo referente a asesorías, por lo que se considera que sí está orientado a impulsar el desempeño.</p> |
| | Sí | <p>Mide el avance de lo realizado con respecto a lo programado en lo referente a actividades de promoción, por lo que se considera que sí está orientado a impulsar el desempeño.</p> |
| | Sí | <p>Mide el avance de lo realizado con respecto a lo programado en lo referente a actividades de capacitación por lo que se considera que sí está orientado a impulsar el desempeño.</p> |

| Nivel de objetivo | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|----------|---|---|
| Fin | Sí | Se considera una meta realista ya que marca un crecimiento gradual año con año, y la cual no debería ser difícil de alcanzar. | No |
| Propósito | Sí | Es una meta factible de alcanzar debido a sus estimaciones de tiempo de respuesta y resolución anual para las solicitudes de patentes. | Diseñar indicadores que sean diferentes a los de los Componentes y que sirvan para medir el cumplimiento del programa con el objetivo de otorgar certeza jurídica a las personas físicas y morales que lo solicitan. |
| | Sí | Es una meta factible de alcanzar debido a sus estimaciones de tiempo de respuesta y resolución anual para las solicitudes de marcas. | |
| Componente 1 | Sí | Es una meta factible de alcanzar debido a sus estimaciones de tiempo de respuesta y resolución anual para las solicitudes de marcas. | No |
| | No | De acuerdo con las entrevistas aplicadas al equipo responsable de la División de Patentes, se señaló que los recursos humanos asignados para el área son insuficientes, ya que además de requerirse un alto grado de formación académica para la examinación de muchas de las solicitudes (y para lo cual se deben pagar sueldos acordes con los títulos), existe también mucha movilidad en el área, lo que implica que cada vez que entra un examinador nuevo, debe retomar el trabajo del anterior, lo que significa que debe invertir más tiempo en revisar nuevamente el trabajo ya realizado y después continuar con el procedimiento como corresponde. | Diseñar y aplicar un indicador que ayude a medir mejor la eficiencia en los procedimientos de resolución de solicitudes, que tenga en cuenta que los procedimientos que realiza el IMPI pueden tomar periodos largos, sin que esto afecte su eficiencia, pero que refleje el trabajo y esfuerzo realizado por la institución. |
| Componente 2 | No | En la División de Protección de la Propiedad Industrial se señaló que reciben solicitudes que rebasan en cantidad al personal asignado para resolverlos. | Diseñar y aplicar un indicador que ayude a medir mejor la eficiencia en los procedimientos de resolución de solicitudes, que tenga en cuenta que los procedimientos que realiza el IMPI pueden tomar periodos largos, sin que esto afecte su eficiencia, pero que refleje el trabajo y esfuerzo realizado por la institución. |
| Componente 3 | No | No es posible afirmar que sea una meta factible de alcanzar ya que el indicador no es claro. | Diseñar y aplicar un indicador que permita medir adecuadamente la penetración de las actividades de promoción entre los solicitantes de los servicios de protección y promoción de la Propiedad Industrial. |

| Nivel de objetivo | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|----------|--|---|
| Actividad 1 | Sí | Es una meta factible de alcanzar debido a sus estimaciones de tiempo de respuesta y resolución, así como de la experiencia en la respuesta de los interesados en el registro y pago de las patentes. | Diseñar y aplicar un indicador que ayude a medir mejor la eficiencia en los procedimientos de resolución de solicitudes, que tenga en cuenta que los procedimientos que realiza el IMPI pueden tomar periodos largos, sin que esto afecte su eficiencia, pero que refleje el trabajo y esfuerzo realizado por la institución. |
| | Sí | Es una meta factible de alcanzar debido a sus estimaciones de tiempo de examinación de las solicitudes de patentes. | No |
| Actividad 2 | Sí | Es una meta factible de alcanzar debido a sus estimaciones de tiempo de respuesta y resolución anual para las solicitudes de marcas. | No |
| | Sí | Es una meta factible de alcanzar debido a sus estimaciones de tiempo examinación de las solicitudes de marcas. | No |
| Actividad 3 | Sí | Es una meta factible de alcanzar debido a sus estimaciones de tiempo de atención y respuesta a las solicitudes para la defensa de la Propiedad Industrial. | No |
| Actividad 4 | Sí | Es una meta factible de alcanzar ya que tiene en cuenta su experiencia en la realización de asesorías de acuerdo con el número de solicitudes recibidas y su tiempo de atención y respuesta. | No |
| | No | No es claro cómo miden las actividades realizadas para sumarse y calcularse en el indicador, de forma que se pueda considerar como un conjunto de acciones. | Diseñar y aplicar un indicador que ayude a medir mejor la eficiencia en las actividades de promoción con respecto a alcance, utilidad y satisfacción de los usuarios. |
| | Sí | Es una meta factible de alcanzar ya que tiene en cuenta su experiencia en la capacitación de acuerdo con el número de actividades programadas. | No |

Anexo 5. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del programa: Protección y Promoción de los Derechos de Propiedad Industrial

Modalidad: E008

Dependencia / Entidad: 10-Economía

Unidad Responsable: K8V-Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2016

| Nivel de objetivo | Resumen narrativo | Nombre del indicador | Definición |
|-------------------|---|--|---|
| Fin | Contribuir a desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas mediante la protección legal de signos distintivos e invenciones | Calificación de México en el Pilar de Sofisticación Empresarial de Competitividad del Foro Económico Mundial | Calificación de México, en una escala de 1 a 7, en el indicador de Sofisticación Empresarial (Pilar 11) del Índice de Competitividad Global, elaborado y publicado anualmente por el Foro Económico Mundial en su Reporte de Competitividad. |
| Propósito | Personas físicas y morales que fungen como titulares de los derechos exclusivos cuentan con certeza jurídica conforme a la Ley de la Propiedad Industrial a través del registro de invenciones (patentes, modelos de utilidad y diseños industriales) y sus signos distintivos (marcas, nombres y avisos comerciales) | Porcentaje de personas físicas y morales con el uso exclusivo de invenciones | Variación porcentual de personas físicas y morales con el uso exclusivo de invenciones. |
| | | Porcentaje de personas físicas y morales con el uso exclusivo de signos distintivos | Variación porcentual de personas físicas y morales con el uso exclusivo de distintivos. |
| Componente 1 | Actividades de cultura de la protección en Propiedad Industrial promovidas | Promoción de la cultura de la Propiedad Industrial | Proporción de solicitudes de patentes o marcas que además utilizaron alguno de los servicios de promoción (cursos, capacitaciones, asesorías, guías). |
| Componente 2 | Solicitudes de protección de derechos en materia de signos distintivos otorgadas | Porcentaje de resolución de solicitudes de signos distintivos | Muestra el porcentaje de atención de solicitudes de personas físicas y morales, en trámite con relación a una meta programada que se atienden en tiempo y forma con base en el Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. |
| Componente 3 | Solicitudes de protección en materia de invenciones otorgadas | Tiempo promedio de trámite de solicitud de invenciones | Es la medida promedio en meses para la revisión completa de una solicitud de patente, a partir de la fecha en que la solicitud ha concluido el examen de forma y entra al proceso de examen de fondo, hasta la resolución de la solicitud (ya sea el pago de la patente o en el abandono de la solicitud). Es necesario considerar los tiempos máximos establecidos en el Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el IMPI. |
| Componente 4 | Solicitudes de procedimientos de declaración administrativa resueltas | Tiempo promedio de solución de solicitudes de procedimientos administrativos | Es la medida promedio en meses para la revisión completa de una solicitud de procedimientos administrativos a partir de la primera respuesta a la solicitud de un procedimiento administrativo, hasta su conclusión. |

| Nivel de objetivo | Resumen narrativo | Nombre del indicador | Definición |
|-------------------|---|--|---|
| Actividad 1.1 | Difusión y promoción de la cultura de la Propiedad Industrial | Porcentaje de asesorías en Propiedad Industrial en los distintos sectores del país | Muestra el porcentaje de asesorías en el uso y beneficio de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país. |
| | | Porcentaje de capacitación en el uso y beneficio de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país | Muestra el porcentaje de capacitación en el uso y beneficio de la Propiedad Industrial en los distintos sectores del país. |
| Actividad 2.1 | Exámenes de forma de las solicitudes de signos distintivos concluidos | Porcentaje de conclusión del examen de forma de las solicitudes recibidas de signos distintivos | Mide la eficiencia de la primera atención de solicitudes de signos distintivos (marca, aviso o nombre comercial) en los cuatro primeros meses. |
| Actividad 2.2 | Registros de signos distintivos otorgados | Porcentaje de registros otorgados de signos distintivos | Muestra el porcentaje de atención real de registros de signos distintivos (marca, aviso o nombre comercial) entregados al solicitante respecto del total de resoluciones afirmativas. |
| Actividad 3.1 | Exámenes de forma de las solicitudes de patentes concluidos | Porcentaje de conclusión del examen de forma de las solicitudes recibidas de invenciones | Muestra el porcentaje de eficiencia de la primera atención en los tres primeros meses de las solicitudes de personas físicas y/o morales que han solicitado el derecho exclusivo de una invención (patente, diseño industrial o modelo de utilidad). |
| Actividad 3.2 | Solicitudes de invenciones resueltas | Porcentaje de resolución de solicitudes de invenciones | Muestra el porcentaje de atención de solicitudes de personas físicas y morales, en trámite con relación a una meta programada que se atienden en tiempo y forma con base en el Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. |
| Actividad 4.1 | Solicitudes de procedimientos administrativos atendidas | Porcentaje de primera atención de solicitudes de procedimientos de declaración administrativa | Muestra el porcentaje de las solicitudes atendidas en 1.5 meses. Todas las solicitudes recibidas son contestadas en tiempo y forma. |
| | | Porcentaje de resolución de solicitudes de procedimientos de declaración administrativa | Muestra el porcentaje de solicitudes resueltas cuando ya ha sido integrado el expediente para su atención. |

| Nivel de objetivo | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo de indicador |
|-------------------|---|------------------|-------------------|
| Fin | Este indicador (Pilar) se compone de nueve variables que califican, entre otros temas, la calidad de las redes empresariales de los países analizados, incluyendo la disponibilidad y calidad de proveeduría, así como la calidad de las operaciones y estrategias de las empresas. Diversas variables del indicador son competencia de esta Secretaría. Asimismo, la calificación observada para México en 2013 (4.24), y que se establece como línea base, corresponde a la posición 55 de 148 economías que considera el índice. En los últimos cinco años, México se ha ubicado en promedio en la posición 57. En tanto, la meta 2018 corresponde a la calificación obtenida por el país mejor ubicado en América Latina en 2013 (Costa Rica), que lo posiciona en el lugar 31. | Índice | Estratégico |
| Propósito | $((\text{Total de citas a pago de solicitudes de invenciones en el año T} - \text{Total de citas a pago de solicitudes de invenciones año T-1}) / \text{Total de citas a pago de solicitudes de invenciones año T} - 1) * 100$ | Porcentaje | Estratégico |
| | $((\text{Registros otorgados de signos distintivos en el año T} - \text{Registros otorgados de signos distintivos en el año T-1}) / \text{Registros otorgados de signos distintivos en el año T} - 1) * 100$ | Porcentaje | Estratégico |
| Componente 1 | $(\text{Número de personas que solicitan registros de patentes o marcas y que recibieron algún servicio de promoción}) / (\text{Número total de solicitudes de patentes o marcas recibidas}) * 100$ | Porcentaje | Gestión |
| Componente 2 | $(\text{Total de resoluciones emitidas de signos distintivos} / \text{Total de resoluciones de signos distintivos programadas}) * 100$ | Porcentaje | Gestión |
| Componente 3 | Tiempo promedio en meses que se llevó resolver las solicitudes resueltas en el periodo t, a partir de la fecha en que la solicitud concluyó el examen de forma y entró al proceso de examen de fondo, hasta el registro de la patente o en su caso el abandono | Meses | Gestión |
| Componente 4 | Tiempo promedio en meses que se llevó resolver las solicitudes concluidas de procedimientos administrativos en el periodo t, a partir de la primera respuesta a la solicitud de un procedimiento administrativo, hasta su conclusión | Meses | Gestión |

| Nivel de objetivo | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo de indicador |
|-------------------|---|------------------|-------------------|
| Actividad 1.1 | ((Asesorías realizadas por las DDOR en el periodo + Asesorías realizadas por la DDPSIT en el periodo) / (Asesorías programadas por las DDOR en el periodo + Asesorías programadas por la DDPSIT en el periodo)) | Porcentaje | Gestión |
| Actividad 1.1 | ((Actividades de capacitación realizadas por las DDOR en el periodo + Actividades de capacitación realizadas por la DDPSIT en el periodo) / (Actividades de capacitación programadas por las DDOR en el periodo + Actividades de capacitación programadas por la DDPSIT en el periodo)) | Porcentaje | Gestión |
| Actividad 2.1 | (Solicitudes de signos distintivos con examen de forma concluido / solicitudes de signos distintivos con examen de forma programado)*100 | Porcentaje | Gestión |
| Actividad 2.2 | (Total de registros otorgados de signos distintivos / Total de registros de signos distintivos programados)*100 | Porcentaje | Gestión |
| Actividad 3.1 | (Solicitudes de invenciones con examen de forma concluido / solicitudes de invenciones con examen de forma programado)*100 | Porcentaje | Gestión |
| Actividad 3.2 | (Total de resoluciones emitidas de invenciones / Total de resoluciones de invenciones programadas)*100 | Porcentaje | Gestión |
| Actividad 4.1 | (Solicitudes de declaración administrativa presentadas / Solicitudes de declaración administrativa atendidas)*100 | Porcentaje | Gestión |
| Actividad 4.1 | (Total de resoluciones emitidas de solicitudes de declaración administrativa / Total de resoluciones de declaración administrativas programadas)*100 | Porcentaje | Gestión |

| Nivel de objetivo | Dimensión del indicador | Frecuencia de medición | Medios de verificación |
|-------------------|-------------------------|------------------------|--|
| Fin | Eficacia | Anual | Índice de Competitividad Global, elaborado y publicado anualmente por el Foro Económico Mundial en su Reporte de Competitividad. |
| Propósito | Eficacia | Trimestral | Total de citas a pago de solicitudes de Invenciones al cierre del periodo: Reporte de Citas a Pago del Mes: Reporte denominado MIR_DDP_MES, emitido por la Dirección Divisonal de Patentes y la fuente es el Sistema Automatizado de Gestión de Patentes (SAGPAT) |
| | Eficacia | Trimestral | Registros otorgados de signos distintivos al cierre del periodo: Reporte denominado MIR_DDM, elaborado por la Dirección Divisonal de Marcas y la fuente de información es el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).; Universo de solicitudes en trámite al inicio del periodo: Reporte denominado MIR_DDM, elaborado por la Dirección Divisonal de Marcas y la fuente de información es el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR). |
| Componente 1 | Calidad | Semestral | Solicitudes de registro de patentes y marcas. En este caso se recomienda anexar a la solicitud un pequeño cuestionario o pregunta en la que se cuestione al solicitante si éste recibió algún tipo de asesoría, capacitación o información por parte del IMPI, previa a la aplicación de su solicitud. |
| Componente 2 | Eficiencia | Mensual | Total de resoluciones emitidas de signos distintivos: Reporte MIR_DDM_MES emitido por la Dirección Divisonal de Marcas y su fuente es el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR); Total de resoluciones de signos distintivos programadas: Reporte denominado MIR_DDM, elaborado por la Dirección Divisonal de Marcas y la fuente de información es el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR). |
| Componente 3 | Eficacia | Trimestral | Expedientes de solicitudes de patentes resueltas. Las metas de este indicador deben establecerse con base en los datos históricos del mismo, sus recursos humanos disponibles, capacidad instalada, así como los estándares internacionales de solución de patentes. |
| Componente 4 | Eficacia | Trimestral | Expedientes de solicitudes de procedimientos administrativos resueltas. Las metas de este indicador deben establecerse con base en los datos históricos del mismo y calcular su tasa anual de crecimiento promedio. |
| Actividad 1.1 | Eficacia | Mensual | Asesorías programadas por la Dirección Divisonal de Oficinas Regionales (DDOR) en el periodo: Reporte mensual de la DDOR; Asesorías realizadas por la Dirección Divisonal de Oficinas Regionales (DDOR) en el periodo: Reporte mensual de la DDOR; Asesorías realizadas por la Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica (DDPSIT) en el periodo: Reporte mensual de la DDPSIT; Asesorías programadas por la Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica (DDPSIT) en el periodo: Reporte mensual de la DDPSIT |
| | Eficacia | Mensual | Actividades de capacitación realizadas por la Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica (DDPSIT) en el periodo: Reporte mensual de actividades de promoción de la Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica (DDPSIT); Actividades de capacitación programadas por la Dirección Divisonal de Oficinas Regionales (DDOR) en el periodo: Reporte mensual de actividades de promoción de la Dirección Divisonal de Oficinas Regionales (DDOR); Actividades de capacitación realizadas por la Dirección Divisonal de Oficinas Regionales (DDOR) en el periodo: Reporte mensual de actividades de promoción de la Dirección Divisonal de Oficinas Regionales (DDOR); Actividades de capacitación programadas por la Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica (DDPSIT) en el periodo: Reporte mensual de actividades de promoción de la Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica (DDPSIT) |
| Actividad 2.1 | Eficiencia | Trimestral | Solicitudes de signos distintivos con examen de forma programado: Reporte denominado MIR_DDM, elaborado por la Dirección Divisonal de Marcas y la fuente de información es el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).; Solicitudes de signos distintivos con examen de forma concluido: Reporte MIR_DDM_MES emitido por la Dirección Divisonal de Marcas y la fuente es el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR) |
| Actividad 2.2 | Eficacia | Mensual | Registros de signos distintivos otorgados: Reporte denominado MIR_DDM, elaborado por la Dirección Divisonal de Marcas y la fuente de información es el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR).; Registros de signos distintivos programado: Reporte denominado MIR_DDM, elaborado por la Dirección Divisonal de Marcas y la fuente de información es el Sistema Integral de Gestión de Marcas (SIGMAR) |

| Nivel de objetivo | Dimensión del indicador | Frecuencia de medición | Medios de verificación |
|-------------------|-------------------------|------------------------|--|
| Actividad 3.1 | Eficiencia | Trimestral | Solicitudes de invenciones con examen de forma programado: Reporte de solicitudes de invenciones con examen de forma concluido, emitido por la Dirección Divisional de Patentes y la fuente es el Sistema Automatizado de Gestión de Patentes (SAGPAT); Solicitudes de invenciones con examen de forma concluido: Reporte denominado MIR_DDP_MES, emitido por la Dirección Divisional de Patentes y la fuente es el Sistema Automatizado de Gestión de Patentes (SAGPAT) |
| Actividad 3.2 | Eficacia | Mensual | Total de resoluciones de invenciones programadas: Reporte de conclusiones de invenciones; Reporte denominado MIR_DDP_MES, emitido por la Dirección Divisional de Patentes y la fuente es el Sistema Automatizado de Gestión de Patentes (SAGPAT); Total de resoluciones emitidas de invenciones: Reporte MIR_DDP_MES emitido por la Dirección Divisional de Patentes y la fuente es el Sistema Automatizado de Gestión de Patentes (SAGPAT) |
| Actividad 4.1 | Eficiencia | Mensual | Solicitudes de declaración administrativas presentadas: Reporte MIR_DDPPI_MES emitido por la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual y la fuente es el Sistema Integral de Gestión de Asuntos de Protección a la Propiedad Intelectual (SIGAPPI).; Solicitudes de declaración administrativa atendidas: Reporte MIR_DDPPI_MES, emitido por la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual y la fuente es el Sistema Integral de Gestión de Asuntos de Protección a la Propiedad Intelectual |
| | Eficiencia | Mensual | Total de resoluciones de declaración administrativas programadas: Reporte MIR_DDPPI_MES, emitido por la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual y la fuente es el Sistema Integral de Gestión de Asuntos de Protección a la Propiedad Intelectual ; Total de resoluciones emitidas de solicitudes de declaración administrativa: Reporte MIR_DDPPI_MES, emitido por la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual y la fuente es el Sistema Integral de Gestión de Asuntos de Protección a la Propiedad Intelectual |

Análisis de indicadores propuestos y considerados para la Evaluación de Diseño E008

Dada la complejidad de medir el desempeño de la División de Patentes, se evaluaron diversos indicadores antes de seleccionar el Tiempo Promedio de Respuesta de la Solicitud. En esta sección se presenta un conjunto de indicadores que fueron considerados como parte de la propuesta de mejora de la MIR.

Cada indicador proporciona información relevante que puede ser de utilidad para el programa por lo que se considera que son propuestas útiles que el programa puede tener en cuenta para medir de manera interna el cumplimiento de sus objetivos y su eficiencia.

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 19, la MIR no es un escenario suficiente para mostrar el cumplimiento de los objetivos de cada proceso que se realiza en el IMPI para la revisión, examinación y resolución de solicitudes de patentes.

Los indicadores que aquí se presentan pueden ser útiles para diseñar métricas adicionales a la MIR, que permitan demostrar el cumplimiento de los objetivos del Instituto en lo que concierne a sus aspectos operativos, así como la eficiencia de sus procesos y procedimientos.

Dichas mediciones pueden integrarse en documentos de divulgación pública, como sus informes anuales, o en el portal de transparencia del Instituto.

| Indicador | | Explicación del indicador | Ventajas | Desventajas |
|--------------|---|---|--|--|
| Propuesto | Tiempo promedio de trámite de solicitud de invenciones | <p>Es el promedio en meses para la revisión completa de una solicitud de patente, a partir de la fecha en que la solicitud ha concluido el examen de forma y entra al proceso de examen de fondo, hasta que se concede la patente o en su caso se abandona la solicitud.</p> <p>Para aplicar este indicador se deben considerar los tiempos máximos establecidos en el Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el IMPI.</p> <p>Para establecer sus metas se recomienda medir el tiempo esperado para solicitudes pendientes (que es el tiempo promedio que se espera que el solicitante pueda recibir la concesión de la patente o la abandone), así como su capacidad instalada, recursos humanos disponibles y los estándares internacionales sobre el tiempo que toma resolver solicitudes de patentes, así como otras posibles opciones para la conclusión de un trámite de solicitud de patente, tales como negativa, abandono, desechamiento, desistimiento y retirada</p> | Es económica y permite medir el tiempo que tardan en resolverse las solicitudes. | <p>No considera los tiempos durante los cuales las solicitudes regresan a los interesados (para revisiones, consultas, etc.), por la medida puede ser afectada por el tiempo de respuesta de los solicitantes. La medida puede incentivar el no resolver los casos más complejos o que estén retrasados.</p> <p>En las solicitudes de patentes de áreas científicas y tecnológicas, las solicitudes requieren cada vez de un número mayor de horas hombre de análisis por parte de los examinadores, debido a la complejidad de las solicitudes presentadas, lo que significa que el IMPI debe invertir en la contratación de nuevo capital humano.</p> <p>Retrasos derivados del Servicio Postal Mexicano, SEPOMEX, en relación a las notificaciones que el IMPI intenta realizar por este medio, ya que es la única empresa que brinda el servicio de Correo certificado con acuse de recibo. No ha sido posible lograr a la fecha un 100% de notificaciones, de devoluciones de los acuses de recibo de las mismas ni las devoluciones de las piezas postales en tiempo y en forma eficiente. Este factor queda documentado en SAGPAT.</p> <p>Algunas de las Delegaciones de la Secretaría de Economía tardan en enviar las contestaciones o informes. El problema radica principalmente en que al no brindar informes al IMPI, no se puede continuar con el trámite. Cabe señalar que incluso se han presentado respuestas después de dos años por Delegaciones Federales.</p> |
| Considerados | Tiempo real en que las solicitudes de patentes estuvieron dentro del IMPI | Medir solamente los tiempos durante los cuales las solicitudes estuvieron bajo la responsabilidad del IMPI, restando los tiempos durante los cuales los solicitantes debieron responder a requerimientos del Instituto, además del plazo de seis meses señalado por el artículo 52 bis de la LPI; El tiempo | No es una variable influida por causas exógenas al IMPI por lo que se mide el tiempo efectivo de resolución. | Complica la medición del procedimiento porque al final la información relevante de los indicadores es la medición del tiempo total del proceso de |

| Indicador | Explicación del indicador | Ventajas | Desventajas |
|--|--|--|---|
| | correspondiente a la notificación por SEPOMEX; el tiempo de las Delegaciones de la Secretaría de Economía; y el tiempo correspondiente a juicios de amparo, juicios de nulidad y/o recursos de revisión derivados de alguna etapa del trámite de la solicitud. | | recepción, examinación y resolución de patentes. |
| Porcentaje de solicitudes que ingresaron en el periodo n que ya fueron resueltas | Porcentaje de solicitudes que ingresaron n años atrás y que ha sido resueltas en o antes del periodo de análisis | Miden si la mayoría de las patentes están siendo resueltas en periodos considerados como razonables por la institución | Ignora el tiempo de resolución de las patentes que quedan rezagadas en los periodos fijados. |
| Horas hombre dedicadas a actividades adicionales a la examinación y resolución de solicitudes de invenciones | <p>Mide las horas hombre que el personal de la División de Patentes dedica a actividades adicionales y diferentes a los procesos de examinación y resolución de solicitudes de patentes (como dictámenes técnicos para COFEPRIS, o servicios periciales). Con este indicador se busca medir el tiempo que podrían dedicar a la examinación y resolución de solicitudes, pero que en su lugar se dedica a las actividades extras.</p> <p>Para medirlo, es necesario contar con dos variables diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El total de horas hombre que se dedican exclusivamente a la examinación y resolución de solicitudes de invenciones (contando todos los procedimientos que se deben seguir y sus tiempos al interior del Instituto). • El total de horas hombre que se dedican a las otras actividades que no corresponden a los procesos de solicitudes de invenciones. <p>Con ambas variables se busca comparar cuanto tiempo efectivo se utiliza en otros compromisos diferentes de los procesos de examinación y resolución.</p> <p>Por ejemplo: (son situaciones hipotéticas) en cuatro horas se revisan 4 expedientes, por lo que si el examinador tuvo que atender un caso de peritaje que requirió de tres horas, se tiene que el trabajo pericial requirió del tiempo equivalente a la revisión de tres expedientes</p> | <p>Da una idea del tiempo que se invierte en actividades adicionales que no forman parte de los procedimientos de examinación y resolución de solicitudes de patentes.</p> <p>Es una medida complementaria en indicadores de eficiencia de patentes, ya que demuestra que se está trabajando en otras actividades que son parte de los servicios del IMPI aunque no forman parte de los servicios de patentes.</p> | <p>No es un indicador económico ya que requiere la medición de horas hombre dedicadas a cada uno de los servicios adicionales, en cada periodo de medición.</p> <p>Además de su complejidad para explicar los resultados del indicador en un informe ejecutivo de resultados.</p> |
| Costo por solicitudes de patentes resueltas (US Patent and Trademark Office) | Es una de las principales medidas par de eficiencia. Se calcula dividiendo el total de los gastos de la Oficina de Patentes relacionados con los exámenes y procesos de patentes (incluyendo la sobrecarga asociada y los gastos de apoyo) por unidad de producción. | Es una medida que permite medir la eficiencia del gasto efectivo en el proceso de resolución de patentes. | Puede ser complicado su cálculo ya que es necesario desglosar y documentar los gastos asociados a cada proceso. |
| Pendientes de entrada (UK Intellectual Property Office) | Mide el tiempo en que las solicitudes que entraron en el mismo mes pasan al proceso de examinación | Mide la eficiencia de recepción. | No toma en cuenta las solicitudes pendientes o en trámite que entraron en el mismo bloque. |
| Calidad de la composición de la patente (US Patent and Trademark Office) | Se compone de siete el variables que consideran los la opinión en términos de calidad de la autoridad en el tema de patentes, los solicitantes, así como de otras instancias o autoridades relacionadas con los servicios que presta la institución: (1) la calidad de la examinación que establece la resolución final de la aplicación; (2) la calidad de las medidas tomadas durante procesos de examinación; (3) la calidad percibida del proceso, medido a través de encuestas de calidad exterior de los | Mide detalladamente la calidad de los procedimientos de examinación de patentes. | Es muy costoso ya que requiere de valoraciones exhaustivas tanto al personal operativo como a los solicitantes. Además de requerir de análisis minuciosos de los resultados del indicador. |

| Indicador | | Explicación del indicador | Ventajas | Desventajas |
|-----------|---|--|---|--|
| Actual | Solicitudes de protección de derechos en materia de invenciones, otorgadas. | Porcentaje de resolución de solicitudes de invenciones | Es económico y mide el avance de las resoluciones conforme a su programación. | Mide las solicitudes que se resuelven en el periodo a medir con respecto a la programación de las solicitudes ingresadas en el mismo periodo, por lo que no toma en cuenta el tiempo real de examinación y resolución de las solicitudes, ni el número de solicitudes pendientes por resolver. |

Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas

Nombre del programa: Protección y Promoción de los Derechos de Propiedad Industrial

Modalidad: E008

Dependencia / Entidad: 10-Economía

Unidad Responsable: K8V-Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2016

| Nombre del programa | Modalidad | Dependencia/Entidad | Propósito |
|--|-----------|---|--|
| Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas | U003 | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | Las empresas beneficiadas del Programa, en conjunto, invierten mayores recursos que los que reciben, desarrollando con éxito proyectos de carácter tecnológico, logrando la maduración de las tecnologías desarrolladas. |
| Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación | F002 | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | Los miembros del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) fortalecen sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación. |
| Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación | S192 | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | Los Sectores Administrativos de la Administración Pública Federal (APF) fortalecen sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación. |
| Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación | S278 | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | Los sistemas locales y regionales de ciencia, tecnología e innovación fortalecen sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación. |
| Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico | E021 | Universidad Nacional Autónoma de México | Los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación se encuentran en desarrollo para la generación de conocimiento y contribuir con ello a resolver los problemas nacionales. |
| Protección de los derechos tutelados por la Ley Federal del Derecho de Autor | E041 | Instituto Nacional del Derecho de Autor | La comunidad autoral en México cuenta con Protección a sus Derechos de Autor y Derechos Conexos. |
| Investigación y desarrollo tecnológico en salud | E022 | Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad | Los investigadores institucionales producen investigación científica y desarrollo tecnológico de calidad. |
| Investigación científica y tecnológica | E009 | Instituto Mexicano de Tecnología del Agua | Los tomadores de decisiones y actores relevantes de la instrumentación de la Política Hídrica Nacional disponen de capacidades técnicas, información y formación de recursos humanos especializados para la solución de problemas y la toma de decisiones. |

| Nombre del programa | Modalidad | Dependencia/Entidad | Propósito |
|---|-----------|--|--|
| Investigación científica, desarrollo e innovación | E003 | Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo | El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación incrementa su capacidad de generar servicios y bienes para atender las demandas de las instituciones públicas y privadas en materia de ciencia y tecnología. |
| Sistema Nacional de Investigación Agrícola | U004 | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación | Productores del Sector agropecuario, acuícola y pesquero cuentan con tecnologías y/o conocimientos generados para atender temas estratégicos demandados. |

| Nombre del programa | Población objetivo | Tipo de apoyo | Cobertura geográfica |
|--|--|---|----------------------|
| Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas | Empresas que introducen al mercado nuevos productos, procesos o servicios, tecnológicamente nuevos o mejorados y que se dan de alta en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas. | Estímulos económicos complementarios para la inversión en proyectos de innovación basados en tecnología otorgados | Nacional |
| Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación | Los miembros del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) | Apoyos económicos para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación otorgados. | Nacional |
| Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación | Los Sectores Administrativos de la Administración Pública Federal (APF) | Apoyos económicos otorgados a las instituciones, centros, organismos, empresas públicas, empresas privadas, personas físicas y demás miembros inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) para la satisfacción de las demandas en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) de los Sectores Administrativos de la Administración Pública Federal (APF). | Nacional |
| Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación | Los sistemas locales y regionales de ciencia, tecnología e innovación | Apoyos económicos para el fortalecimiento de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación | Nacional |
| Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico | Docentes e investigadores. Nueve de las UR definen a la población objetivo en función de categorías de personal académico; cuatro de ellas lo hacen en términos de institutos, laboratorios o planteles, y una en términos de publicaciones. | Proyectos de investigación desarrollados y publicados | Nacional |
| Protección de los derechos tutelados por la Ley Federal del Derecho de Autor | Las obras de creación original susceptibles de ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma o medio. | <ul style="list-style-type: none"> • Trámites de registro y reservas de Derechos de Autor • Trámites de carácter jurídico y de protección otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la comunidad autoral | Nacional |
| Investigación y desarrollo tecnológico en salud | Todos los habitantes de la República Mexicana. | <ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento para el desarrollo de la investigación científica y desarrollo tecnológico de calidad • Fortalecimiento de la política institucional para impulsar la investigación científica y desarrollo tecnológico para la salud | Nacional |
| Investigación científica y tecnológica | Instituto Mexicano de Tecnologías del Agua | <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de educación continua y posgrado • Realización de productos tecnológicos (desarrollos tecnológicos, patentes y modelos de utilidad) • Publicación de productos de conocimiento científico y tecnológico | Nacional |

| Nombre del programa | Población objetivo | Tipo de apoyo | Cobertura geográfica |
|---|--|---|----------------------|
| Investigación científica, desarrollo e innovación | ND | <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de difusión del conocimiento • Programas de posgrado de calidad altamente especializados • Generación y transferencia de desarrollo tecnológico e innovación • Generación de investigación científica relevante, pertinente y de calidad | Nacional |
| Sistema Nacional de Investigación Agrícola | Sistemas Producto citados en el anexo de ejecución anual correspondiente | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyos para el desarrollo de proyectos de investigación que atienden temas estratégicos otorgados. • Eventos organizados para la difusión de tecnologías y/o conocimientos. | Nacional |

| Nombre del programa | Fuentes de información | ¿Con cuáles programas federales coincide? | ¿Con cuáles programas federales se complementa? | Justificación |
|--|--|---|---|--|
| Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas | <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Dependencia_o_entidad#DependenciaEntidad • Información de la Evaluación Especifica de Desempeño 2013-2013 | No se identifican coincidencias con el programa | <ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) • Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) • E008 Protección y promoción de los derechos de propiedad industrial | A través de sus apoyos el programa pretende que se desarrollen proyectos de innovación tecnológica, los cuales pueden ser patentados ante el IMPI. |
| Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación | Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Dependencia_o_entidad#DependenciaEntidad | No se identifican coincidencias con el programa | <ul style="list-style-type: none"> • S236 Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica (Infraestructura para Centros Públicos de Investigación) • S225 Fortalecimiento en las entidades federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación (Fondos Mixtos) • F001 Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT) • F002 Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de | Los proyectos apoyados y terminados por el programa pueden solicitar un registro de patente. |

| Nombre del programa | Fuentes de información | ¿Con cuáles programas federales coincide? | ¿Con cuáles programas federales se complementa? | Justificación |
|--|--|---|---|--|
| | | | innovación (Fondos institucionales, FOINS) <ul style="list-style-type: none"> • E008 Protección y promoción de los derechos de propiedad industrial | |
| Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación | Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Dependencia_o_entidad#DependenciaEntidad | No se identifican coincidencias con el programa | <ul style="list-style-type: none"> • S190. Programa becas de posgrado y otras modalidades de calidad • S191. Sistema Nacional de Investigadores • S225. Fortalecimiento en las entidades federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación (FOMIX) • S236. Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica • E008 Protección y promoción de los derechos de propiedad industrial | Los proyectos apoyados y terminados por el programa pueden solicitar un registro de patente. |
| Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación | Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Dependencia_o_entidad#DependenciaEntidad | No se identifican coincidencias con el programa | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Fortalecimiento Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación • Programa de Apoyo al | Los proyectos apoyados y terminados por el programa pueden solicitar un registro de patente. |

| Nombre del programa | Fuentes de información | ¿Con cuáles programas federales coincide? | ¿Con cuáles programas federales se complementa? | Justificación |
|---|---|---|--|--|
| | | | Fortalecimiento y Desarrollo de la <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura Científica y Tecnológica, • Programas Becas de Posgrado y Apoyo a la Calidad • Sistema Nacional de Investigadores • E008 Protección y promoción de los derechos de propiedad industrial | |
| Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico | <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Dependencia_o_entidad#DependenciaEntidad • Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010 | No se identifican coincidencias con el programa | <ul style="list-style-type: none"> • Fondos Sectoriales para la investigación • Fondo Sectorial para la Educación • Programa de Investigación e Innovación Educativa, Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECyT) • Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) • Programa de Becas de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CoSDAc) para estudios de posgrado • Programa de | El Componente del programa de investigación científica y desarrollo tecnológico considera dentro de sus indicadores el número de patentes obtenidas a partir de los apoyos del programa. |

| Nombre del programa | Fuentes de información | ¿Con cuáles programas federales coincide? | ¿Con cuáles programas federales se complementa? | Justificación |
|--|---|---|---|---|
| | | | Integración de Alumnos a la Investigación (CoSDAc) <ul style="list-style-type: none"> Programa de Apoyo a la Investigación de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Media Superior E008 Protección y promoción de los derechos de propiedad industrial | |
| Protección de los derechos tutelados por la Ley Federal del Derecho de Autor | <ul style="list-style-type: none"> Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Dependencia_o_entidad#DependenciaEntidad Ley Federal de Derechos de Autor | No se identifican coincidencias con el programa | E008 Protección y promoción de los derechos de propiedad industrial | Una de las atribuciones del IMPI es la protección de la propiedad intelectual, por lo que el IMPI debe realizar los procesos administrativos que se soliciten respecto a las obras registradas ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor. |
| Investigación y desarrollo tecnológico en salud | <ul style="list-style-type: none"> Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Dependencia_o_entidad#DependenciaEntidad Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010 | <ul style="list-style-type: none"> Programa Universitario de Investigación y Salud de la UNAM Programa Multidisciplinario de Biomedicina Molecular del CINVESTAV Programa de Investigación en Salud Pública Fronteriza del El Colegio de la Frontera Norte | <ul style="list-style-type: none"> Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social E008 Protección y promoción de los derechos de propiedad industrial | Uno de los componentes del programa considera dentro de sus indicadores el número de patentes obtenidas a partir de los apoyos del programa, actividad que corresponde al IMPI. |
| Investigación científica y tecnológica | <ul style="list-style-type: none"> Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Dependencia_o_entidad#DependenciaEntidad | No se identifican coincidencias con el programa | E008 Protección y promoción de los derechos de propiedad industrial | Uno de los componentes del programa considera el registro de patentes a partir de los apoyos del programa, actividad que corresponde al IMPI. |

| Nombre del programa | Fuentes de información | ¿Con cuáles programas federales coincide? | ¿Con cuáles programas federales se complementa? | Justificación |
|---|---|---|---|---|
| Investigación científica, desarrollo e innovación | <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Dependencia_o_entidad#DependenciaEntidad | No se identifican coincidencias con el programa | E008 Protección y promoción de los derechos de propiedad industrial | Uno de los componentes del programa considera dentro de sus indicadores el número de patentes obtenidas a partir de los apoyos del programa, actividad que corresponde al IMPI. |
| Sistema Nacional de Investigación Agrícola | <ul style="list-style-type: none"> • Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Dependencia_o_entidad#DependenciaEntidad • Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013 | No se identifican coincidencias con el programa | <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF) • Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural Bioenergía y Fuentes Alternativas • Fondo de Innovación Tecnológica SE-CONACYT • E008 Protección y promoción de los derechos de propiedad industrial | El Programa está dirigido al desarrollo e innovación de oferta tecnológica del sector agroalimentario. Se compone de dos instrumentos de política, el fideicomiso público Fondo Sectorial SAGARPACONACYT, y el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable (SNITT). El primero tiene por objeto financiar el gasto y las inversiones de los proyectos de investigación en las áreas requiera el sector, el segundo, coordinar las acciones de instituciones y organismos que realicen y promuevan actividades de investigación científica en la rama agropecuaria. |

Anexo 7. Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Nombre del programa: Protección y Promoción de los Derechos de Propiedad Industrial

Modalidad: E008

Dependencia / Entidad: 10-Economía

Unidad Responsable: K8V-Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2016

| Tema de evaluación: Diseño | Fortalezas y Oportunidades | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|--|--|--------------------------|---|
| Justificación de la creación y diseño del programa | El programa cuenta con análisis que muestran el diagnóstico de la situación de México respecto a las solicitudes y concesiones de patentes, así como del registro de marcas y signos distintivos. Asimismo, cuenta con un análisis de árbol de problemas en el que se identifican las causas y consecuencias del problema que busca atender. | 1 y 2 | A pesar de contar con dichos análisis, la información de diagnóstico y diseño del programa no está consolidada en un solo documento. Se recomienda la elaboración de un documento único de diagnóstico en el que se integre toda la información de diseño del programa que sirva como referencia para futuras evaluaciones, así como para la consulta de información sobre el diseño y constitución del programa. |
| Contribución al cumplimiento de las metas nacionales y sectoriales | El Fin contribuye directamente al cumplimiento del Objetivo 1 del PRODEINN, ya que el programa es el responsable de brindar los servicios relacionados con el registro de patentes y marcas. En tanto que los mismos servicios contribuyen de manera indirecta con los Objetivos 2 y 5 del PRODEINN, ya que existe una relación directa entre el impulso a la innovación, uso intensivo del conocimiento y crecimiento del comercio internacional, con el aumento en los registros de patentes y marcas. | 4 y 5 | - |
| MIR | La Ley de Propiedad Industrial (LPI) es el documento normativo en el que están contenidas las facultades del IMPI, así como las características y normatividad general respecto a los servicios que presta el Instituto, en el mismo es posible identificar elementos del resumen narrativo de la MIR. | 13 | La identificación de los elementos de la MIR en la redacción de la LPI deberá incluirse en el documento propuesto de diseño y constitución del programa. |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas | El programa es complementario con diez programas federales relacionados con la innovación científica y tecnológica por lo que el IMPI resulta una institución relevante ya que los proyectos que resultan de estos programas pueden ser patentados. Su principal complementariedad es con el Programa presupuestario E041 del Instituto Nacional de Derechos de Autor, ya que el primero es responsable de los procesos administrativos relacionados con la defensa de los derechos de autor. | 20 | - |

| Tema de evaluación: Diseño | Debilidad o Amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|---------------------------------------|--|--------------------------|---|
| Áreas de enfoque potencial y objetivo | No existen definiciones de las poblaciones objetivo o áreas de enfoque del programa o los servicios específicos. Estas refieren más bien a los indicadores de los objetivos de su MIR, sin referirse a ningún sujeto en particular identificado o descrito como el que presenta la problemática que el programa busca atender. | 6 | Incluir conceptos que ilustren de manera clara y sencilla a quiénes se dirigen los diferentes servicios del programa. Esta información deberá integrarse en el documento propuesto de diseño y constitución del programa. |
| MIR | Los indicadores de tres de los Componentes del programa no reflejan adecuadamente el tipo de servicios que presta el programa y afecta sus mediciones de desempeño. | 9, 10, 16 y 18 | Definir Componentes que reflejen las acciones que lleva a cabo el programa para realizar sus servicios, que muestren individualmente cada uno de los servicios que presta el programa y definir indicadores adecuados para medir su eficiencia. |
| MIR | La redacción del Propósito no incluye la definición actual del área de enfoque objetivo. | 11 | Una vez atendida la recomendación de mejora para la definición del área de enfoque potencial y objetivo, se sugiere revisar la redacción del Propósito del programa para verificar que este incluya al área de enfoque objetivo. |
| MIR | Las Fichas Técnicas de cinco de los indicadores de la MIR no cuentan con línea de base. | 15 | Incluir la línea de base faltante en las Fichas Técnicas de los indicadores que lo requieren. |

Anexo 8. Fuentes de información

DOF (1993). Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

DOF (2012). Ley de la Propiedad Industrial.

DOF (2014) Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Innovación Protegida 2013-2018.

IMPI (2012) Manual de procedimientos de la Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica.

IMPI (2013) Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) E008 “Protección y Promoción de los Derechos de Propiedad Industrial”

IMPI (2013) Manual de procedimientos de la Dirección divisional de Patentes.

IMPI (2014) Manual de procedimientos de la Dirección divisional de Marcas.

IMPI (2015) Manual de procedimientos de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual.

IMPI (sin fecha) Análisis de árbol de problemas MIR E008

IMPI (sin fecha) Fichas Público objetivo.

IMPI Informes Anuales.

MIR y Fichas Técnicas del Programa presupuestario E008 “Protección y promoción de la Propiedad Industrial”

United States Patent and Trademark Office (2013) Performance & Accountability Report. Fiscal Year 2013.

Anexo 9. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

| | |
|--|--|
| Nombre o denominación de la evaluación | Evaluación en Materia de Diseño |
| Nombre del programa evaluado | Protección y promoción de los derechos de Propiedad Industrial |
| Ramo | 10-Economía |
| Unidades responsables de la operación del programa | K8V-Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial |
| Servidor público responsable del programa | Miguel Ángel Margáin González |
| Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde, o en su caso, si es evaluación complementaria | 2016 |
| Instancia de coordinación de la evaluación (SHCP) | SHCP |
| Año de término de la evaluación | 2016 |
| Tipo de evaluación | Diseño |
| Nombre la instancia evaluadora | Centro de Estudios de Competitividad del Instituto Tecnológico Autónomo de México (CEC-ITAM) |
| Nombre del coordinador de la evaluación | Guillermo Abdel Musik |
| Nombre de los principales colaboradores | Rocío Villafaña Manuel Márquez |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Coordinación de Planeación Estratégica |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Ana Gabriela Ayala Núñez |
| Nombres de los servidores públicos adscritos a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación | Sara Rocío Abarca López |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Invitación a cuando menos tres personas |
| Costo total de la evaluación con IVA incluido | \$481,400.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) |
| Fuente de financiamiento | Recursos propios del IMPI |